

# TSD DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE  
Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla

TSD-124 &  
421-091

EL TRABAJO DE LOS CUIDADOS  
Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO:

## RETOS DEL TRABAJO SOCIAL



XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano:  
La profesión amplía y refuerza sus vínculos para mejorar la práctica

## EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**  
· Derechos humanos ante la violencia machista.
- 3 Redacción**
- 11 Carpeta**  
· El trabajo de los cuidados y el envejecimiento activo: Retos del Trabajo Social.
- 18 XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano**  
· XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano. La profesión amplía y refuerza sus vínculos para mejorar la práctica.
- 22 Reportaje**  
· El daño social como concepto indemnizable en víctimas de accidentes de circulación.
- 27 Tu Universidad**  
· Trabajo Social en Cádiz. Un movimiento de construcción universitario y profesional.
- 29 Opinión**  
· Caminata del silencio, Málaga 25-N de 2017.
- 32 Agenda**
- 32 Cuadernillo**
- 35 Bibliografía**



Colegio  
Profesional de  
Trabajo Social  
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga  
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga  
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31  
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

**Dirección**

Emilia Fernández Fernández

**Secretaría Técnica**

María Lara Márquez. CODTS Málaga

**Redacción**

Pilar Tubío Martínez, Rosa María González García, Begoña Velázquez Fernández, Marta Ginesta Gamaza (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz, Carmen Navarro Navarro, Mirian del Olmo Moreno, Pilar Castillo Romero, África Fontcuberta Ramírez, María Lara Márquez (Málaga) · Yedra Pappalardo Alcántara, Daniel Fernández Martínez, Rafael Romero Pérez (Sevilla) · Amparo Carretero Palacios (Consejo Andaluz).

**Colaboran en este número**

María Bastidas Aliaga · Vanessa Pi · Elena Ferri Fuentevilla · Carlos Vladimir Zambrano, Pedro Hernández Lafuente · Mirian del Olmo Moreno · Miguel Cuéllar Portero · Amparo Carretero Palacios · Rafa Soto.

**Maquetación**

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

## Derechos humanos ante la violencia machista

**AL FINALIZAR EL AÑO SOLEMOS MIRAR ATRÁS Y VER CÓMO HA SIDO.** Este año nuestra mirada se centra una vez más en la violencia machista y como ésta vulnera los derechos humanos.

Una vez más observamos las luctuosas cifras que la violencia machista ha dejado en España, con más de medio centenar de víctimas entre mujeres e hijos/as cuyas vidas han sido arrebatadas por maridos, padres, parejas,... por hombres que no les respetaron como personas ni sus derechos a la vida, libertad, igualdad y dignidad.

No solo estos derechos son vulnerados, la violencia machista tortura y maltrata a sus víctimas de forma inhumana y degradante.

Este año también ha destacado, por el eco que ha tenido en los medios de comunicación, los casos de agresiones sexuales grupales hacia mujeres y menores. Hechos estos que nos hacen mirar hacia la violencia sexual, un tipo de violencia que es ejercida principalmente en el entorno más cercano de las víctimas, en ese entorno que debiese ser "protector", por esos hombres que lejos de proteger destruyen.

El informe de UNICEF "Ocultos a plena luz" ofrece cifras escalofriantes sobre la violencia contra niñas y niños en el mundo, destacando la violencia sexual hacia las niñas, estimando que "1 de cada 10 mujeres menores de 20 años han experimentado relaciones sexuales por la fuerza".

Volviendo la mirada al presente, pensemos en la manera en que podemos luchar contra la violencia machista en nuestro trabajo diario: favoreciendo la información y sensibilización contra la violencia, detectando y acompañando a víctimas, favoreciendo el acceso a recursos de atención especializada y a la protección de seguridad y jurídica, promoviendo la denuncia social de la violencia.

Seamos conscientes de que la violencia está implantada en nuestra sociedad machista y patriarcal y nuestro deber profesional es la defensa de los derechos de las personas y la lucha contra esa violencia.

# Servicio de orientación laboral para personas colegiadas

## Redacción. CÁDIZ

Y después de estudiar Trabajo Social... ¿Qué hago? Llevo años trabajando en otro sector, ¿cómo retomo mi carrera profesional?

Desde el Colegio Profesional de Trabajo Social te ayudamos. En este enlace tendrás información sobre los posgrados, másteres, doctorado y cursos para continuar perfilando la vida profesional. Además, tienes disponibles numerosos empleos tanto del sector público como del privado.

Todo esto puedes acompañarlo con nuestro Servicio de Orientación laboral dirigido a profesionales colegiados y colegiadas en Cádiz, donde te asesoramos personalmente sobre formación en Trabajo Social, prácticas profesionales, elaboración y mejora del CV, carta de presentación, motivación y acompañamiento, preparación de entrevistas, recomendaciones y mucho más. Desde nuestro servicio te apoyamos y guiamos en esta andadura.

Y después de estudiar  
Trabajo Social...  
¿Qué hago?

- Cursos
- Másteres
- Doctorado
- Prácticas profesionales
- Acceso a Orientación laboral
- Me inserto en el mercado laboral
- Oposiciones
- ...

Te ayudamos a  
despejar las dudas

 Colegio Profesional de  
TRABAJO SOCIAL  
de Cádiz

Para acceder al Servicio de Orientación laboral del Colegio mándanos un email a [tscadiz@cgtrabajosocial.es](mailto:tscadiz@cgtrabajosocial.es) con tus datos, y concertaremos una cita presencial, telefónica o por videoconferencia.

## El Colegio de Cádiz firma Convenio de Prácticas con la Asociación Nuevo Caminar Salud Mental



Pilar Tubío junto a Rosario Chamizo, María Dolores Fernández -trabajadora social de la asociación- y otros miembros de la junta directiva de la asociación.

## Redacción. CÁDIZ

El pasado día 12 de septiembre, Pilar Tubío Martínez como Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, y Rosario Chamizo Sánchez, como Presidenta de la Asociación Nuevo Caminar Salud Mental, firmaron un convenio para ofrecer a las personas colegiadas la posibilidad de realizar prácticas profesionales en la materia.

Esta Asociación gaditana tiene su ámbito de actuación en la Sierra, concretamente en Arcos de la Frontera.

Más información sobre las prácticas profesionales.

## Firma de Convenio de prácticas con Calvo & Cuadrado

### Redacción. CÁDIZ

El pasado día 31 de julio el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz y el Gabinete de Peritaje, Mediación y Trabajo Social: Calvo & Cuadrado, firmaron un convenio para ofrecer a las personas colegiadas la posibilidad de realizar prácticas profesionales.

La empresa Calvo & Cuadrado, SC. es un Gabinete de Peritaje, Mediación y Trabajo Social, ubicado en San Fernando.

Los servicios profesionales que ofrecen son:

- Peritaje Social (de parte o solicitado por un/a Juez).
- Mediación Familiar, Intercultural, Comunitaria y Laboral.
- Creación y gestión de entidades con o sin ánimo de lucro (Elaboración de proyectos, seguimiento de los mismos y justificación).
- Asesoramiento y gestión a particulares (PNC, Ley Dependencia, Subvenciones individuales, Reconocimiento Grado Discapacidad, etc.)

Este convenio de colaboración ofrecerá oportunidades a las personas colegiadas para acceder a nuevas vías laborales en Trabajo Social y la toma de contacto con una empresa relacionada con nuestra disciplina.

## Participación del Colegio de Cádiz en el Observatorio Municipal de la Vivienda

### Redacción. CÁDIZ

El pasado 13 de septiembre se constituyó el Observatorio Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Cádiz, en el que participamos como Colegio Profesional.

A continuación se extracta lo redactado al respecto por la Delegación Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Cádiz.

“El recién constituido Observatorio Municipal de la Vivienda cuenta con tres ejes principales de participación:

- Todos los grupos políticos del arco plenario.
- Personal técnico de las áreas de Vivienda, Urbanismo, Asuntos Sociales y Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Agentes civiles de la ciudad, representantes de distintos colectivos y entidades vinculados a la problemática de la vivienda como Facua, Asociaciones de vecinos y vecinas, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Plataforma de Afectadas/os por la Hipoteca, demandantes del registro público de vivienda pública, colectivo de personas sin hogar “Iguales en Acción”, empresas municipales suministradoras de agua y electricidad, Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarias/os de la Construcción, entidades financieras, Universidad de Cádiz, Colegio de Arquitectura y Aparejador@s, Colegio de Administrador@s de Fincas y Colegio Profesional de Trabajo Social.”

*Creemos que son tiempos  
de arropamiento de conjunción  
de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN*

*Trabajadoras sociales*

**SERVICIOS SOCIALES  
PARA TODAS Y TODOS**



**RECORTES NO  
¡NO TE CALLES!**

# Nueva promoción de trabajadores y trabajadoras sociales en Huelva

El CPTS-HUELVA estuvo presente en el acto de Graduación de la nueva promoción de trabajadores y trabajadoras sociales de la Facultad de Trabajo Social.



Cinta Martos, Vicepresidenta del CPTS-Huelva.



Nueva promoción de Graduados/as en Trabajo Social.

## Redacción. HUELVA

El pasado 7 de Julio tuvo lugar el acto de graduación de los/as nuevos/as trabajadores/as sociales que finalizaron sus estudios en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Huelva, donde el Colegio Profesional de Trabajo Social participó y acompañó a la nueva promoción un año más.

En el acto estuvieron presentes la decana de la Facultad, Pilar Marín, y

la vicepresidenta del Colegio de Trabajo Social de Huelva, Cinta Martos, junto a otros representantes de la Facultad, que participaron de este evento festivo que sirve de punto de inflexión, de despedida de los graduados y bienvenida al mundo laboral.

La Vicepresidenta, Cinta Martos, fue la persona que asistió en representación del CPTS-Huelva, donde recordó a todos/as los/as asistentes "el espíritu reivindi-

cativo y compromiso con la defensa de los derechos de los/as ciudadanos/as", igualmente les animó "a impulsar la originalidad y creatividad, adaptado a los nuevos tiempos que vivimos, sin olvidar la capacidad de servicio y solidaridad".

Una promoción nueva de compañeros/as a quienes damos la enhorabuena por su graduación en esta profesión tan apasionante que es el Trabajo Social.

## El Colegio de Huelva vuelve a firmar convenio de colaboración con el Centro Residencial SARQUAVITAE Monte Jara



Cinta Volante, Directora de la Residencia SARQuavitae de Tharsis y Julio Piedra, Presidente del CPTS-Huelva.

## Redacción. HUELVA

El pasado 16 de septiembre el Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva renovó el convenio de colaboración con el Centro Residencial SARQUAVITAE Monte Jara. El presidente del Colegio, Julio Piedra Cristóbal, se reunió con la Directora, Cinta Volante Macías, con el objeto de volver a establecer un marco de colaboración conjunta entre ambas entidades, en materia de formación, prácticas profesionales y la promoción del Trabajo Social en el ámbito de los Servicios Socio-Sanitarios.

Las personas colegiadas también contarán con una bonificación en los servicios de SarQuavitae.



Julio Piedra y participantes en el Seminario.

## Nuevo Seminario formativo: "Trabajo Social y Salud: La Bolsa Única del SAS"

**El Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva continúa acercado a sus colegiados/as temas de interés para la profesión a través del ciclo seminarios formativos.**

### Redacción. HUELVA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva (CPTS-HUELVA) lleva organizando desde hace algunos años acciones formativas bajo el formato de seminarios, donde se pretende acercar diferentes temas de interés a las personas colegiadas.

El pasado 27 de septiembre tuvo lugar uno de estos seminarios con el titulado "Trabajo Social y Salud: La Bolsa Única

del SAS", a cargo de un compañero trabajador del Servicio Andaluz de Salud, Julio Piedra. En el mismo se abordó de manera general la figura del Trabajador Social Sanitario, y su encuadre en el Servicio Andaluz de Salud, y de manera particular se trató en profundidad todos los aspectos relacionados con la Bolsa Única del SAS.

El Seminario contó con una gran participación, y el diálogo fue muy fluido en

ambas direcciones: aclarando conceptos y dudas.

Catalina Hernández, responsable del Área de Formación, apuesta por este nuevo formato, que lleva apenas un año en ejecución, donde se pretende acercar temas demandados por los/as propios/as colegiados/as, que son actuales y a su vez permiten el reciclaje. Además un requisito para los mismos es la utilización de una metodología práctica y participativa.

## El Colegio Profesional de Trabajo Social y la Academia Británica de Huelva firman convenio de colaboración



Momento de la firma.

### Redacción. HUELVA

El pasado 5 de octubre el Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva firmó un convenio de colaboración con la Academia Británica de Huelva.

El presidente del Colegio, Julio Piedra Cristóbal, se reunió con el Director del Centro con el objeto de crear un marco colaboración conjunta entre ambas entidades, siempre buscando la mejora de las personas colegiadas.

*“Es importante establecer lazos y acuerdos colaborativos con entidades onubenses”, manifestó Julio Piedra, “ello hace que el colegio esté presente en la comunidad, así como ofrecer determinados beneficios o ventajas a nuestros/as colegiados/as”.*

## El Área de Medición del Colegio Profesional de Trabajo Social continúa participando en el grupo Mediación Huelva



Participantes en el grupo Mediación Huelva.



### Redacción. HUELVA

El pasado 20 de octubre, el Área de Mediación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva estuvo presente, a través de su representante, Apolonia Gento, en la reunión del Grupo “Mediación Huelva”, para comenzar a trabajar en las diferentes acciones que se desarrollarán con motivo del Día Europeo de la Medicación, 21 de enero.

Entre las actividades que se llevarán a cabo se encuentra

la realización de la tercera edición de las Jornadas sobre Mediación.

La representante del Colegio, que está participando activamente en la planificación de las diferentes actividades, forma parte del Comité Organizador de las III Jornadas, donde se espera que la organización y contenidos de las mismas tengan la misma acogida y satisfacción que las realizadas en las ediciones pasadas.

# Alta participación en el Premio Científico Documentos de Trabajo Social

Un año más la convocatoria del premio científico DTS, recibe una magnífica acogida, con 29 trabajos recibidos en esta edición de 2017.

## Redacción. MÁLAGA

Un total de 29 trabajos, 19 en la categoría de Investigación, 6 en la de Teoría y 4 en la Intervención, se presentan a la XXI Edición del los Premios Científicos Documentos de Trabajo Social que el Colegio Profesional de Málaga organiza ininterrumpidamente desde el año 1996.

Esta edición destaca por la variedad de temas elegidos en los que se abordan cuestiones de diversa índole, tales como: la situación internacional de las personas refugiadas, la violencia intrafamiliar, el Trabajo Social en el ámbito penal y pericial, las adicciones, o desde el ámbito de mayores y la vivienda, entre otros.

De forma paralela destacamos la abundante participación que el Premio ha tenido dentro y fuera del territorio español, aglutinando trabajos de países como Argentina, Cuba y Colombia. Y desde las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Castilla y León, Cantabria, Comunidad Valenciana, las Islas Baleares y Canarias. Este hecho demuestra una vez más la trascendencia que nuestro Premio tiene a nivel estatal y en el territorio latinoamericano.



Documentos de Trabajo Social

**DTS**

Revista de Trabajo Social y Acción Social



Desde el Colegio Profesional queremos señalar la importante contribución que realizan las tres instituciones patrocinadoras: Ayuntamiento de Málaga, Diputación de Málaga y la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga. Así como la gran labor que prestan al Trabajo Social las y los profesionales que con sus investigaciones, elaboraciones teórica y/o modelos de intervención consolidan cada año el Premio que en esta ocasión alcanza la XXI edición, vaya desde aquí nuestra felicitación por su participación.

El fallo del jurado se hace público el día 14 de diciembre, en el acto que anualmente organiza este colegio profesional con motivo de la Colegiación y los Derechos Humanos.

## El CODTS-Málaga pone a disposición de las personas colegiadas una lista de difusión a través de Whatsapp

### Redacción. MÁLAGA

¿Quieres recibir información actualizada? Esta es la pregunta que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga hace a las personas colegiadas, para a continuación proponerle unirse a la lista de difusión que ha creado, al objeto de mantener informados/as a sus colegiados/as de las actividades que se programen. A través de la lista proporcionarán detalles sobre las últimas novedades en formación, empleo, oposiciones, etc.

Para ello, es necesario que la persona colegiada agregue a su lista de contactos el



siguiente número de teléfono: 625665899. Solo los/as colegiados/as que lo añadan en su agenda recibirán los mensajes, siendo este un requisito indispensable.

Aviso importante: La lista de difusión tiene como objeto informar al colegiado/a. En ningún caso será utilizada como medio de comunicación. Para ello se dispone de un número de teléfono al que trasladar tus consultas 952227160. Por tanto, el uso de las listas es meramente informativo y no habrá intercambio de mensajes entre las partes.

Las personas que usen esta herramienta de manera inadecuada, serán automáticamente dadas de baja del grupo.

¡Te esperamos!

# La Fundación Grupo Ineprodes concede distinciones a la labor social corporativa

**Redacción. MÁLAGA**

El hotel MS Fuente de las Piedras acogió el pasado martes 14 de noviembre la entrega de los premios anuales que, en su sexta edición, concede la Fundación Grupo Ineprodes al objeto de promover y reconocer la labor social desarrollada por instituciones, entidades, empresas, profesionales y medios de comunicación.

El acto, presidido por Fernando Priego, alcalde de Cabra; Antonio Jesús Pérez, secretario de la Fundación Grupo Ineprodes; Javier Oyarzabal, presidente de la Federación Andaluza de Atención a la Dependencia (FAAD) y Miguel

Tienda, presidente de la Fundación Grupo Ineprodes, puso de relieve la importancia y el papel que desempeñan los agentes que conforman el trabajo social al objeto de facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades.

El premio a la Innovación en Trabajo Social fue para Rafael Arredondo Quijada, presidente del Colegio de Trabajo Social de Málaga; a la Innovación en Servicios Sociales, para la Red de Inclusión Activa del Municipio de Gijón y el de Innovación en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas, para el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción.



Entrega del premio a la Innovación en Trabajo Social a Rafael Arredondo.

Los premios de honor a la Trayectoria en Trabajo Social fueron para Andrés Arias Astray, profesor de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, y a la Trayectoria de Entidades sin Ánimo de Lucro, al Comité Español de Unicef.

## La Comisión de Vivienda del Consejo Andaluz en Facebook



**Redacción. CONSEJO ANDALUZ**

Arranca la Comisión de Vivienda del Consejo Andaluz, se pueden seguir las noticias a través de Facebook en la página Vivienda y Trabajo Social que pretende visibilizar y hacer presente el derecho a una vivienda digna y adecuada, una necesidad básica para cualquier persona.

Se compartirán en esta página informaciones de interés desde el Trabajo Social, como profesión directamente implicada en el abordaje de problemas derivados de la falta de vivienda, las dificultades para mantenerla en condiciones adecuadas y dignas, y las implicaciones en el ámbito comunitario.

### *¿Eres trabajador/a social y trabajas en un pueblo?*

Desde TSDifusión queremos dar a conocer la **realidad de la práctica profesional de los/as trabajadores sociales en el medio rural**, además de que nos mostréis los encantos del paisaje que veis todos los días. Mandadnos un artículo en el que nos habléis de vuestros pueblos, su paisaje, lugares de interés turístico, cultura, fiestas,...y sobre todo queremos saber de vuestra práctica diaria: población con la que trabajáis, demandas e intervenciones más habituales, recursos existentes en la zona. Contadnos qué es lo positivo y cuáles son las dificultades de trabajar en una zona rural.

**No lo penséis más y poneos a escribir, que seguro que tenéis mucho que aportar. ¡Os esperamos!**



De izq. a derecha: Amparo Carretero, Rafael Arredondo, Catalina Madueño y Francisco Fernández.

## El Consejo Andaluz de Trabajo Social formará parte del Observatorio Andaluz de la Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda

Se reafirma la colaboración entre ambas instituciones ya iniciada en 2013 con la firma de un acuerdo marco.

### Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La Comisión de Vivienda del Consejo Andaluz de Trabajo Social, representada por su titular, Rafael Arredondo Quijada, celebró una reunión con la Secretaria General de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Catalina Madueño Magdaleno, el pasado 7 de noviembre.

En este encuentro se hizo un recorrido por diferentes cuestiones del ámbito de la vivienda donde el Trabajo Social se encuentra presente. Desde la labor que vienen realizando las/os trabajadoras/es sociales en AVRA (Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) a la participación del Consejo Andaluz en el Observatorio de la Vivienda, confirmándose que se formará parte de este órgano de partici-

pación, ya en la próxima convocatoria del mes de diciembre.

Así mismo, también se le ha preguntado a la Secretaria General por el grado de implicación que va a tener la Consejería de Fomento y Vivienda en la puesta en marcha de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en todos aquellos aspectos en que se alude al tema de la vivienda, indicando ésta que efectivamente se está trabajando en las líneas de coordinación con la Consejería de Igualdad y Política Social, a fin de dar cumplimiento a lo que la Ley establece.

Por último, se abordó el acuerdo marco de colaboración firmado en 2013 (vigente en la actualidad), entre la Consejería y el Consejo Andaluz, existiendo por ambas

partes interés y deseo en que este se mantenga, con lo que se acuerda realizar una revisión para la posible actualización.

Rafael Arredondo, en representación del Consejo Andaluz, trasladó a la responsable de la Consejería, la disponibilidad de este Consejo y de los ocho colegios que aglutina, así como la voluntad de colaboración y participación en todos aquellos aspectos donde el Trabajo Social supone una aportación para el desarrollo de la función social de la vivienda. Como profesión concedora y pegada a la realidad social, con un papel fundamental en los procesos de inclusión, donde la vivienda se sitúa como un instrumento esencial. Sin olvidar la defensa del derecho a una vivienda digna y adecuada para cualquier persona.

# EL TRABAJO DE LOS CUIDADOS Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO: RETOS DEL TRABAJO SOCIAL

*“Escribo desde el corazón y la razón a partir mi experiencia vivida con los cuidados actuales de mi padre (90 años) y mi madre (87 años) que por circunstancias de la vida se encuentran en Sevilla”.*

**María Bastidas Aliaga**

**Trabajadora Social. Master en Gestión de Servicios Sociales por la Universidad Politécnica de Valencia. Doctoranda de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Socia del Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS). Socia – fundadora de la Asociación de Desarrollo Comunal – ADC y actual consultora nacional e internacional en materia de género, cuidados, empleo y envejecimiento para organismos nacionales e internacionales, como la OIT y ONU Mujeres.**



Tras largos años, meses, días, horas, minutos y segundos de cuidado intensivo a mi querido padre en un hospital de Sevilla, tuve la gran oportunidad de convivir con mujeres cuidadoras de personas adultas mayores (en adelante PAMs), que se encuentran enfermas o en una etapa terminal de sus vidas. A partir de esta experiencia y los estudios que he venido realizando en el Perú durante varios años, he conseguido identificar algunos aspectos comunes del trabajo de los cuidados de las PAMs, que tienen como actoras principales a las mujeres, lo que por sí sólo justifica hablar en femenino como “cuidadoras”.

Dada la extensión del presente artículo, se resaltan los aspectos más sustantivos sobre el trabajo de cuidado de las PAMs, así como los principales hallazgos respecto a la problemática observada en términos de conclusiones y el rol del trabajo social, a manera de propuesta.

### Características del cuidado de las PAMs

El trabajo del cuidado de las PAMs, presenta las siguientes características:

- La cadena de cuidado lo realizan habitualmente las mujeres (ya sea esposas, hijas, nietas) o mujeres contratadas (preferentemente migrantes), brindando cuidado material y psicológico.
- Las tareas que se cumplen incluyen una simultaneidad de roles tangibles e intangibles en un hospital (darles soporte afectivo y paliar el dolor, alimentarlos, gestionar la entrega de medicamentos, la limpieza, movilizarlos, lavarle los dientes, informar en casos de urgencia, etc.) y luego del alta en el domicilio, las labores se multiplican (sustituir los cuidados hospitalarios como es asearlos, darle los medicamentos, servicios de limpieza, planchar, cocinar, planificar compras, pagar los servicios, buscar agua o leña, gestiones con el centros de salud, etc.), las mismas que no son fácilmente traducibles en estimaciones de tiempo, intensidad o esfuerzo.
- Muchas de ellas, terminan sobrecargándose y frustrándose, porque es una carrera no a mejorar sino a empeorar; o en algunos casos de afrontar la muerte (he podido presenciar más de 20 fallecimientos en sólo 3 meses), más aún cuando no se tiene mecanismos de protección o tiempo libre a diario.
- Los horarios son intensos e interminables, sobre todo cuando se trata de mujeres que, por tradición, no cuentan con apoyo familiar y tampoco tienen otra opción. Ellas tienden a internarse en el hospital entre 20 a 40 días, o salir cuando el enfermo o enferma ha dejado de vivir.
- En el caso de las mujeres que cuidan a sus familiares, mayormente lo hacen como expresión amorosa de su rol de género en la familia. Tienden a actuar de manera desinteresada, otorgándole al cuidado una dimensión moral, así como emocional.
- Aislamiento y silencio es lo que les caracteriza a este tipo de trabajo, gran parte de ellas tienden a ocultar sus contribuciones porque socialmente no está bien visto reclamar la implicación de ‘los otros’, lo que produce la invisibilidad y reconocimiento de su trabajo, no sólo en la sociedad, sino también en las propias familias.
- Las condiciones de cuidado no siempre son las más justas

y equitativas, éstas están entrecruzadas, además del género por variables como la posición económica, la etnia o país de origen. Así, las mujeres de familias con escasos recursos económicos y/o marcadas por su condición de raza y etnia, por su posición social y condiciones estarán destinadas a cuidar, aunque también otras pocas pueden tener la posibilidad de recibir cuidados.

.....

**“Esto tiene consecuencias relevantes para las segregaciones intra-género y la feminización del desempleo y la pobreza, puesto que muchas de ellas señalan que, por los cuidados han tenido que dejar sus empleos o enfrentar serias dificultades para articular el trabajo productivo y el reproductivo.”**

.....

Esto tiene consecuencias relevantes para las segregaciones intra-género y la feminización del desempleo y la pobreza, puesto que muchas de ellas señalan que, por los cuidados han tenido que dejar sus empleos o enfrentar serias dificultades para articular el trabajo productivo y el reproductivo.

*“Soy cuidadora desde los 17 años para ganarme la vida. Pero es más difícil cuando los cuidados lo realizas en tu familia, cuando lo haces sola (...) a pesar que mi padre tiene varios hijos, ninguno viene y algunos se resisten a cuidarlos porque argumentan que el padre no fue buen padre. Desde hace un mes, me fui a cuidarlo a mi padre a su casa porque vivía sólo, desde ese entonces sigo cuidando a mi padre en el hospital. Me siento muy cansada y agotada (...) he dejado mi trabajo por cuidar a mi padre”*

(Mujer, Cuidadora, Sevilla, 2017).

*“Hace seis meses murió mi mamita a quién también cuide con mucho cariño, pese a que fue duro porque corría entre el trabajo, los estudios y la atención de mi casa. No tenía tiempo para descansar lo suficiente y tampoco para cuidar de mí. El cuidado de mi mami era muy complicado, ella tenía diabetes y no obedecía, comía todo lo que no podía comer”*

(Mujer Adulta, Comerciante, Lima, 2015).

Si bien, el trabajo de cuidados es de larga data, los mayores problemas se presentan cuando las mujeres incursionan masivamente al mercado laboral dado que aumenta su carga de trabajo pero no se descarga o comparte los roles socialmente adjudicados. Así muchas ven limitadas las alternativas laborales y otra proporción importante sufre jornadas extenuantes, enfrentando una gran tensión y culpa por no reconocer lo que supone sobrellevar los tiempos que le demanda el trabajo de cuidado remunerado y no

remunerado; es decir, trabajan ajenas al desbalance social existente –de partida- en la dedicación de hombres y mujeres en los cuidados.

*“Desde niña soy una esclava porque mi padre me controlaba mucho, luego mi esposo y ahora mi nieto, toda una vida me he pasado cuidando. Y ahora mi padre me pide que lo cuide que no lo deje, pero a mis hermanos les dice que vayan a descansar porque “ellos trabajan”. No he dormido tres noches seguidas, estoy tan cansada. Mi padre estuvo muy mal pero ahora ya está mejor. Todo esto es muy difícil”*

*(Mujer adulta, Temporera, Sevilla, 2017).*

*“A las 7.30 am estoy saliendo de mi casa para ir al comedor, ahí estoy hasta las 11.00 am de la mañana porque a esa hora mi mamá que es anciana, almuerza, entonces de lo que yo cocine en el comedor llevo su porción para que ella almuerce, y así, luego regreso para culminar con la limpieza (...)”*

*(Mujer Adulta Mayor (Trabajadora del hogar, Lima 2016).*

**“El cambio en las estructuras familiares ha condicionado que muchas familias no puedan asumir el cuidado de sus familiares adultos/as mayores, lo que pone en evidencia que la relación entre la esfera familiar, que exige cuidados y atenciones, y el mundo laboral que requiere de trabajo constante, se ha convertido en una fuente constante de tensiones para las personas, situación que incluso lleva a situaciones de violencia, la pérdida de la calidad de vida y que acarrea grandes costos sociales.”**

Asimismo, la frágil presencia o ausencia de políticas sociales frente a la situación de las personas adultas mayores también incide en la vida de las cuidadoras, a veces, se difunde por delante los avances legales pero reales, en una suerte de espejismo ellas tienen que sortear las ofertas públicas con su realidad. Además, el cambio en las estructuras familiares no sólo en Europa sino también en los países de América Latina ha condicionado que muchas familias no puedan asumir el cuidado de sus familiares adultos/as mayores, lo que pone en evidencia que la relación entre la esfera familiar, que exige cuidados y atenciones, y el mundo laboral que requiere de trabajo constante, se ha convertido en una fuente constante de tensiones para las personas, tal como refiere la OIT (2009), situación que incluso lleva a situaciones de violencia, la pérdida de la calidad de vida y que acarrea grandes costos sociales.

*“Son más de 23 años cuidando a mis padres, realmente toda una vida. Mi mamá murió hace 5 años y ahora cuido a mi padre, lo hago con todo el cariño. Lamentablemente, no tengo el apoyo de mis hermanos (...) y ahora que está muy grave mi padre, han venido después de cuatro años a gritarme, maltratarme en el hospital, en medio del dolor por la partida de mi padre, mis 3 hermanos no han sido capaces de apoyarme, muy por el contrario han venido con sus esposas a maltratarme delante de mi hijo”*

*(Mujer adulta, Funcionaria, Sevilla, 2017).*

En suma, se trata de un trabajo cotidiano, exigente, agotador y que se suma a las otras tareas profesionales y domésticas mayor vulnerabilidad femenina, peor aun cuando se trata de mujeres inmigrantes. Cuando las mujeres migran, los arreglos del cuidado se reajustan en función de las circunstancias, algunas mujeres señalan que los lazos familiares se debilitan y los cuidados directos se dificultan, incluso les genera sentimientos de culpabilidad.

*“Me genera sensación de culpa haber aceptado que mi hija viaje al extranjero y me deje a mi nieta de año y medio y a mi otro nieto de seis años. Veo pasar el tiempo y como ella se pierde los mejores años, sus primeros logros, sus alegrías, sus tristezas, sus abrazos, su cariño. Ella tenía pensado volver pero a su pareja le han detectado leucemia y ahora por la enfermedad se ve amarrada a ese país, porque allá el seguro si les facilita la medicina para mantener su cáncer (...)”*

*(Mujer Adulta, Temporera, Lima 2015).*



En este sentido la migración se convierte en otro elemento de vulnerabilidad agregado para las mujeres que migran y sus propias madres que se quedan frente al cuidado de los nietos, generando con ello la ‘cadena de cuidado de las mujeres’, como lo señala Amaia Pérez.<sup>1</sup>



Esta realidad exige pensar y/o repensar en el problema del trabajo del cuidado porque por un lado está las necesidades de cuidado de las PAMs y, por otro, las condiciones de vida de las mujeres cuidadoras, exige pues, pensar socialmente, teniendo en cuenta aspectos particulares de cada país (muy especialmente los coeficientes de desigualdad económica y social existentes en cada sociedad) pero también vinculado premisas comunes para un mejor funcionamiento, especialización y regulación de los mercados de trabajo y sobre todo para avanzar en la globalización o internacionalización de derechos de las mujeres.

A partir de esta primera reflexión, queda claro la conveniencia de un análisis con perspectiva de género para promover el envejecimiento activo, no sólo se debe a la feminización de este colectivo que se encarga del cuidado de las PAMs, sino a otros muchos aspectos como la propia naturaleza de la actividad como extensión del rol tradicional atribuido a la población femenina, las expectativas sociales y culturales sobre esta atención, las repercusiones del cuidado en la vida de las cuidadoras y la falta de reconocimiento y apoyo social a esta labor, como señala Batthyány (2008).

### Problemas que afectan a la población adulta mayor

Respecto a la situación de las personas adultas mayores, según refiere la Comisión Económica para América Latina y El Caribe – CEPAL “El aumento de la proporción de personas mayores es cada vez más significativo en los países de la región. Entre 1975 y 2000 el porcentaje de la población de 60 años y más, pasó de un 6,5% a un 8,3% en América Latina y el Caribe. Para el año 2025 se espera que esta cifra sea cercana al 15,1%, lo que sin duda hará que este grupo adquiera una mayor notoriedad al interior de la población. Ya para 2050 las personas de edad representarán

aproximadamente el 25,5% de la población, de tal manera que una de cada cuatro personas tendrá 60 años o más”<sup>2</sup>.

“En valores absolutos, la población de 60 años y más, formada en la actualidad por unos 76 millones de personas, tendrá un período de fuerte incremento que la llevará a alcanzar 147 millones de personas en 2037 y 264 millones en 2075. No obstante lo anterior, si bien la región en su conjunto está entrando en una etapa de envejecimiento acelerado, en la mitad de los países —algunos de los cuales corresponden a los más pobres—ese proceso es aún incipiente”<sup>3</sup>.

Por otro lado, es importante destacar que el estudio realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la promoción y la protección de los derechos de las personas adultas mayores,<sup>4</sup> pone de manifiesto los principales asuntos que preocupan a los Gobiernos y las oficinas nacionales de derechos humanos en relación con este tema. Del total de respuestas analizadas de ambos estamentos, se tuvo los siguientes resultados: “El 41,2% se identificó como una de las principales problemáticas el cuidado, en el 35,3% se señaló la falta de toma de conciencia sobre la realidad y los derechos de las personas mayores, en el 32,4% la salud, en el 26,5% las pensiones, en el 21% la discriminación y el maltrato, y en el 17,6% el trabajo”<sup>5</sup>.

Específicamente para “los Gobiernos de los Estados Miembros, el mayor problema que afrontan las personas de edad es el relativo al cuidado, seguido en orden de prioridad por los problemas en materia de las pensiones, el trabajo, la falta de toma de conciencia, la salud, la discriminación y el maltrato. Para las oficinas nacionales de derechos humanos, por su parte, el problema principal es la falta de toma de conciencia, seguido por los problemas relativos al cuidado, la salud, la discriminación, el maltrato, las pensiones y el trabajo. Con independencia del lugar en que se ubique cada uno, estos son identificados como los siete ámbitos más importantes en que se requiere una acción positiva para incrementar el ejercicio de los derechos de las personas mayores”<sup>6</sup>.

En ese marco, el desafío de reducir las brechas de desigualdad para los siguientes años se relaciona con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde donde se señala que, “la reducción de la pobreza se vincula a la protección social, a la garantía del derecho, a servicios básicos, a la mitigación de riesgos asociados a eventos catastróficos y climáticos extremos, y a la posibilidad de acceso al empleo y al trabajo decente, colocando un énfasis

1 [http://www.feministas.org/IMG/pdf/Cadenas\\_Globales\\_de\\_cuidados\\_-\\_Preguntas\\_para\\_una\\_crisis.pdf](http://www.feministas.org/IMG/pdf/Cadenas_Globales_de_cuidados_-_Preguntas_para_una_crisis.pdf).

2 CEPAL, UNFPA: “El envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe”. Separata.

3 CEPAL: “Derechos de las personas adultas mayores: Retos para la interdependencia y la autonomía”. Este documento fue preparado para la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, que se celebrará en Asunción, del 27 al 30 de junio de 2017. p. 11.

4 En el mencionado informe, se obtuvieron respuestas de Estados Miembros de las Naciones Unidas de todo el mundo, incluidos Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y académicas y organizaciones de la sociedad civil.

5 CEPAL: *Ibid.*

6 *Ibid.*

explícito en las personas que se encuentran en situación de discriminación, carencia, privación de derechos o vulnerabilidad, como es el caso de los niños y las niñas, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, los pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes”<sup>7</sup>.

En el proceso de envejecimiento se debe tener en cuenta que las condiciones, muchas veces inadecuadas en las etapas previas de

cios y beneficios sociales y económicos, así como con la garantía de sus derechos”. Además enfatiza que se debe “crear nuevas oportunidades para ejercer la solidaridad intergeneracional”, y “eliminar las barreras físicas y simbólicas entre niños, adultos y personas de edad, y facilitar el contacto y la comunicación entre ellos”. Por ello destaca que “es fundamental avanzar hacia sociedades más inclusivas que, junto con habilitar, también cuiden”. Exhorta que “Hay

**“Hay que reducir al mínimo las posibilidades de segregación por edad y, simultáneamente, instituir políticas que frenen el crecimiento del número de personas dependientes, fomentando el envejecimiento sano, la prevención de accidentes y la rehabilitación de cualquier enfermedad en cualquier edad”, lo cual ‘obliga también a replantear y modificar prácticas e instituciones obsoletas, y a aunar esfuerzos en torno a una estrategia que capacite y motive a las personas de edad para continuar participando activamente en sus familias y comunidades, tanto desde el punto de vista económico como social’.”**

la vejez en especial de las personas que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, pueden acelerar e incrementar un proceso de envejecimiento patológico, afectando su capacidad funcional y, por lo tanto, dificultando el ejercicio pleno de su autonomía e independencia. Al respecto, Etxeberria señala que *“el envejecimiento se ve acelerado e incrementado por una historia de vida con relaciones y contextos sociales discriminatorios y marginadores”*<sup>8</sup>. Asimismo, los estereotipos y los prejuicios contra las personas adultas mayores causan un impacto dañino en su vida y en la salud mental. Por ello, tal como indica Sandra Huenchuán el Estado debe contrarrestar la naturalización de los comportamientos y prácticas sociales hacia las personas adultas mayores que son contrarias a la dignidad inherente del ser humano<sup>9</sup>.

Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) exhorta sobre “la necesidad de tener en cuenta que los problemas que afectan a la población adulta mayor en la actualidad tendrán efectos en el resto de la sociedad, sobre todo en un panorama de escasez de recursos, puesto que el rápido envejecimiento de la población en la región traerá consigo múltiples desafíos y exige acciones que garanticen la distribución justa de los recursos para responder adecuadamente a las necesidades de todos los grupos etarios”. Además señala que se requiere “el cambio en las actitudes, políticas y prácticas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores”.

En este marco, destaca que “la efectiva inclusión de las personas de edad se relaciona con la equidad en el acceso a diferentes servi-

que reducir al mínimo las posibilidades de segregación por edad y, simultáneamente, instituir políticas que frenen el crecimiento del número de personas dependientes por razones de salud, fomentando el envejecimiento sano, la prevención de accidentes y la rehabilitación de cualquier enfermedad en cualquier edad”, lo cual “obliga también a replantear y modificar prácticas e instituciones obsoletas, y a aunar esfuerzos en torno a una estrategia que capacite y motive a las personas de edad para continuar participando activamente en sus familias y comunidades, tanto desde el punto de vista económico como social”.<sup>10</sup>

Ahora bien, entendiendo que el envejecimiento activo es el proceso mediante el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, según refiere la Organización Mundial de la Salud (OMS), nos preguntamos cuál es el rol del Trabajo Social para promover el logro del envejecimiento activo.

### **Rol del Trabajo Social para promover el logro del envejecimiento activo**

Si bien, hoy en día el problema de las personas adultas mayores no es la cifra, puesto que está claro que son muchos y van a seguir incrementándose, sino la forma como los y las profesionales, en particular trabajadoras/es sociales, vamos a responder a la profunda transformación que está sufriendo el proceso de envejecimiento. Desde mi experiencia de investigación, docencia y

7 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE adoptada por la Asamblea General de la ONU en el 2015 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La nueva estrategia registrará los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años.

8 XAVIER ETXEBERRIA MAULEÓN: “Autonomía moral y derechos humanos de las personas ancianas en condición de vulnerabilidad” en: Sandra Huenchuán, *“Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores”*. CEPAL. México, 2014, p. 61.

9 HUENCHUAN, S., RODRÍGUEZ, R. (editoras). *“Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores”*. CEPAL. México, 2014, p. 10.

10 CEPAL: *Ibid.*

promoción con las PAMs, en mi calidad de Trabajadora Social, me permito plantear algunos aspectos a tener en cuenta en el ejercicio profesional:

**Objetivos y funciones**

El Trabajo Social, como profesión institucionalizada y legitimada para la atención de las PAMs, debe desarrollar los siguientes **objetivos**:

Objetivo general: Promover el bienestar y la dignidad de las PAMs, así como su autonomía y la de su familia.

Objetivos específicos:

1. Conocer y analizar las dimensiones de la realidad personal, socio-económica y familiar de las PAMs, desde un enfoque de género y diversidad cultural, estableciendo prioridades para plantear una estrategia de intervención.
2. Promover la calidad de vida de las PAMs, familia y las cuidadoras a través de una estrategia integral.
3. Prevenir los miedos y angustias tanto de las PAMs, como de la familia, mediante la información clara y comunicación adecuada.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la trabajadora social, debe desarrollar las siguientes **funciones**:

1. Realizar un análisis sistémico sobre las necesidades y demandas las PAMs, para definir la intervención profesional.
2. Asesorar y gestionar los recursos básicos disponibles (ayudas económicas, ayuda a domicilio, centros de día, de noche, residencias, programas de acompañamiento, aplicación de las normativas relacionadas con las PAMs).
3. Mediar entre la familia, las PAMs, y el equipo interdisciplinario e institución, buscando las soluciones más apropiadas y estableciendo relaciones cálidas y humanas.
4. Apoyar, acompañar y comprender la situación de las PAMs, incrementando la dimensión ética y los valores humanos del entorno que los rodea.
5. Orientar a las PAMs y a su familia sobre los recursos existentes y las gestiones a realizar en cada momento del proceso del cuidado.
6. Coordinar el trabajo con otros servicios y optimizar el uso de los recursos disponibles a favor de las PAMs.
7. Sensibilizar y capacitar a personas voluntarias y cuidadoras sobre aspectos centrales para el autocuidado y para favorecer la calidad de vida de las PAMs, incidiendo fuertemente en la inserción social de la población masculina y demás agentes sociales.
8. Realizar y sistematizar, las buenas prácticas realizadas con las PAMs, desde un enfoque multidisciplinario, visibilizando y valorando el rol de las cuidadoras.
9. Evaluar el proceso de cambio a partir de la intervención desarrollada con las PAMs.

En suma, se debe desarrollar funciones que tienen que ver con estrategias preventivas, asistenciales, promocionales y educacionales, tomando como unidad de atención a la PAM y la estructura familiar (no sólo mujeres). Lo cual requiere contar con un equipo interdisciplinario, que asista a las PAMs de una manera integral y cálida, donde el/la Trabajador/a Social como profesional, ha de

.....

*“La familia, y especialmente las cuidadoras que se encuentran en el centro de interacción, deben recibir una atención especial por parte del equipo, es necesario que reciban apoyo permanente y capacitación, por parte de los/as profesionales, a fin de prevenir el agotamiento (programas para cuidar a las personas cuidadoras).”*

.....



asumir dentro del equipo un rol sustancial, así como la atención de los problemas sociales de las PAMs y su familia.

Es importante tener en cuenta que en el proceso de atención de las PAMs y su familia, ambos transitan por esta nueva experiencia y lo viven de distintas maneras y diferentes situaciones. Lo cual significa para la Trabajadora Social, identificar las necesidades y demandas, desde un enfoque de género y generacional, como primer paso de la intervención. De otro lado, no perder de vista que la familia, y especialmente las cuidadoras que se encuentran en el centro de interacción, deben recibir una atención especial por parte del equipo, es necesario que reciban apoyo permanente y capacitación, por parte de los/as profesionales, a fin de prevenir el agotamiento (programas para cuidar a las personas cuidadoras).

En definitiva, se trata de asistir a las PAMs y su familia, priorizando sus intereses vitales de manera participativa, brindándole una atención activa, integral y con calidad, desde un equipo multidisciplinario, intentando en todo momento, mejorar su calidad de vida y confort, en mutua definición con las PAMs, y su familia. Desde el Trabajo Social y a partir de lo mencionado, es posible pensar entonces al profesional dentro del equipo, ubicándole como

agente transformador del cambio de paradigmas frente al cuidado, dado que además de la función preventiva, asistencial, promocional tiene la labor educativa.

En este marco, es importante destacar como elemento fundamental, la formación general en Trabajo Social y la formación especial en los cuidados de las PAMs, para lo cual se puede prever desde las aulas universitarias, el desarrollo de prácticas pre-profesionales, ya sea en hospitales, centros del adulto mayor y/o residencias en los que se encuentra un equipo interdisciplinario para los cuidados de las PAMs, así como también, participar de reuniones de equipos para discutir casos desde las distintas áreas, permitiendo a los/as futuros/as profesionales acceder a una experiencia donde predomine la intervención de calidad y con calidez.

También se debe tener en cuenta, que por las propias exigencias del Trabajo Social, en esta área, la formación ha de ser permanente, además, del intercambio con otras colegas del sector, así como la evaluación de experiencias comparativas y del desempeño profesional. Por otro lado, se debe elaborar estrategias y diseñar programas de atención integral a las PAMs, en este proceso es necesario garantizar el trabajo en equipo donde el/la trabajador/a social debe jugar un rol importante. La profesional que atiende a las PAMs, debe mantener su gran sensibilidad humana y competencias profesionales sistémicas para incidir en el conjunto de estructuras presentes y entrelazadas de esta realidad.

Cabe subrayar la importancia que tiene considerar las propias necesidades personales y profesionales de los/as Trabajadores/as Sociales a fin de que puedan llevar a cabo su trabajo con las PAMs de manera eficaz y eficiente. Ello implica: en primer lugar que el/la Trabajador/a Social identifique sus potencialidades para afianzarlas y acepte sus límites para trabajarlas. En segundo lugar, es importante, el posicionamiento de el/la Trabajador/a Social en la estructura organizativa, no sólo como gestor de recursos, sino como un/a profesional, que investiga, diseña, ejecuta, evalúa y transforma, políticas, programas y proyectos para promover en envejecimiento activo. En tercer lugar, se necesita de una coordinación a nivel de los sistemas de cuidado para ofrecer una respuesta integral a las necesidades que presenta las PAMs. En cuarto lugar, será

necesario mejorar nuestra intervención profesional, con propuestas creativas, innovadoras, propositivas y con un gran enfoque humano y de género, dirigidas a las PAMs.

No se debe perder de vista, el desarrollo de diagnósticos participativos para la intervención profesional, así como la realización de investigaciones sobre la situación de las PAMs, desde un enfoque de género e intergeneracional, a fin de desarrollar propuestas de políticas sociales para el envejecimiento activo. La sistematización de nuestras intervenciones con las PAMs, es un elemento sustancial para recuperar las experiencias y buenas prácticas desarrolladas, destacando, el modelo de prevención, promoción y educación, basado en las potencialidades y los recursos que las PAMs tienen en sí mismos/as y a su alcance.

Para promover un envejecimiento activo es importante visibilizar y valorar el trabajo de cuidado de las cuidadoras que juegan un rol sustancial no sólo en el cuidado de las PAMs, sino además en el funcionamiento de las familias, las empresas, el mercado y la sociedad. Se requiere recolocar el cuidado en el centro de la economía; es decir, cuantificar y equilibrar el tiempo del trabajo remunerado y no remunerado, además de una política amplia, integrada y proactiva que considere las necesidades e intereses estratégicos de las cuidadoras, así como las características multiétnicas y las diferencias sociales, económicas y culturales que se juxtaponen en cada uno de los países.

Para concluir, quisiera agradecer de manera muy especial al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga, por permitirme la publicación del presente artículo, así como a todas las mujeres cuidadoras y las personas adultas mayores, que me permitieron compartir sus valiosas experiencias, no sólo en Perú, sino también en Sevilla. Así como a todas las personas y profesionales que me han enseñado y me enseñan a pensar frente a los cuidados de mi padre y madre, mejor aún para hacer que éstos gocen de calidad y calidez. Un reconocimiento, especial a mi hermana Miriam Bastidas, que vive Sevilla y mi hermano Juan Bastidas, que vive en Berlín, con quienes emprendimos el proyecto de amor para los cuidados dignos de los seres que nos dieron la vida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » BUTTHYÁNY: “El cuidado de los adultos mayores en los hogares de Montevideo. Algunos elementos para el debate. Uruguay, 2008.
- » CEPAL, UNFPA: “El envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe”, Separata.
- » CEPAL: “Derechos de las personas adultas mayores: Retos para la interdependencia y la autonomía”, documento presentado en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, que se celebrará en Asunción, del 27 al 30 de junio de 2017.
- » NACIONES UNIDAS: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ver en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/1a-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- » HUENCHUAN, S., RODRÍGUEZ, R. (editoras). “Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores”. CEPAL. México, 2014
- » OIT: “Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con responsabilidad social”. Santiago, 2009.
- » PEREZ, OMAIA: Miradas Norte. Cadenas globales de cuidado. Preguntas para una crisis. [http://www.feministas.org/IMG/pdf/Cadenas\\_Globales\\_de\\_cuidados\\_Preguntas\\_para\\_una\\_crisis.pdf](http://www.feministas.org/IMG/pdf/Cadenas_Globales_de_cuidados_Preguntas_para_una_crisis.pdf)
- » XAVIER ETXEBERRIA MAULEON: “Autonomía moral y derechos humanos de las personas ancianas en condición de vulnerabilidad” en: Sandra Huenchuán, “Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores”. CEPAL. México, 2014.



 Consejo General  
del Trabajo Social

## XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano

### La profesión amplía y refuerza sus vínculos para mejorar la práctica

El Congreso Estatal de Trabajo Social, organizado por el Consejo General del Trabajo Social, amplía su horizonte y reúne, del 19 al 21 de octubre, a más de 1.300 profesionales de toda Iberoamérica en Mérida.

**Vanessa Pi**

**Responsable de Comunicación del Consejo General del Trabajo Social**

Decir que el trabajo social contribuye a la sostenibilidad no suele generar ningún tipo de duda. La dificultad radica en explicar de forma empírica el cómo, con qué prácticas, la trabajadora o el trabajador social contribuye en su día a día a construir un mundo más sostenible. Este ha sido el eje central del XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano de Trabajo Social. Bajo el lema 'Construyendo comunidades sostenibles', el mayor evento de la profesión en España ha reunido a más de 1.300 profesionales por primera vez, de toda Iberoamérica.

Visibilizar y potenciar el valor del trabajo social en la construcción de comunidades y entornos sostenibles es la línea de acción para 2018 (ya lo fue para 2017) que marca la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) en su Agenda Global de

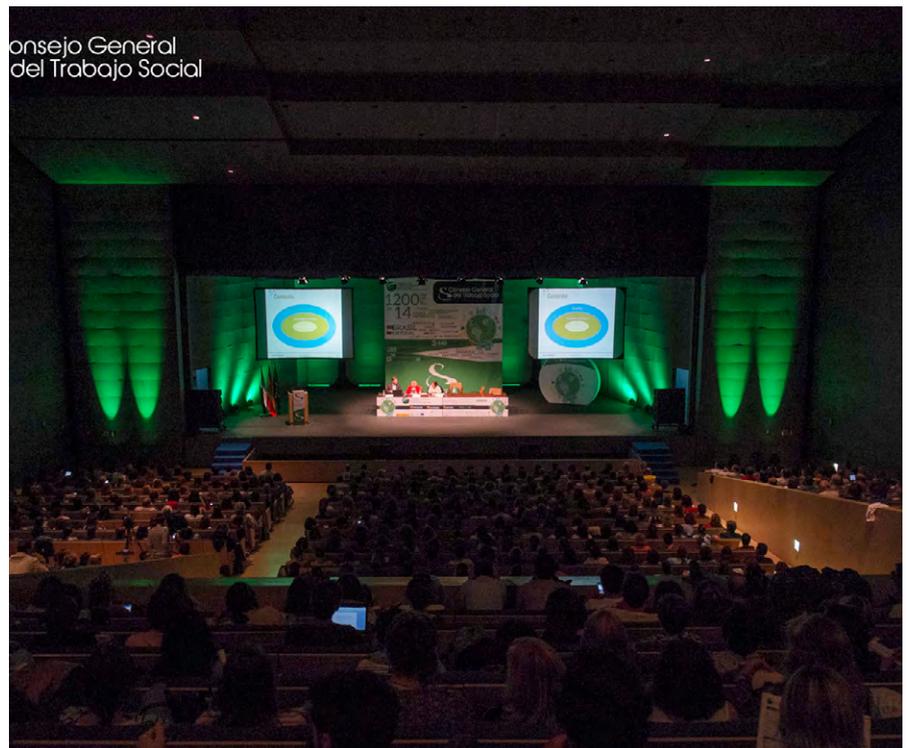
la profesión. De esta forma, el Congreso ha puesto de manifiesto las aportaciones del trabajo social al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU. Así, el Congreso ha abordado los ámbitos de intervención del trabajo social desde esta perspectiva. Pero también ha profundizado en otros temas clave de la intervención como son género e igualdad, ética, trabajo social en emergencias, técnicas e instrumentos del trabajo social, relación academia práctica, investigación, política social y movimientos ciudadanos, trabajo social comunitario y el análisis de la situación actual y los desafíos de los sistemas de protección social.

En definitiva, el XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano de Trabajo Social ha analizado la situación del trabajo social y ha

establecido líneas de trabajo futuras para los próximos cuatro años, cuando el Consejo General del Trabajo Social celebre el próximo Congreso.

propuestas de comunicaciones, de las cuales 285 pasaron los filtros y se presentaron en el Congreso.

**“Decir que el trabajo social contribuye a la sostenibilidad no suele generar ningún tipo de duda. La dificultad radica en explicar de forma empírica el cómo, con qué prácticas, la trabajadora o el trabajador social contribuye en su día a día a construir un mundo más sostenible.”**



## Amplia representación internacional

Tras el éxito de la anterior edición, que se celebró en 2013 en Marbella, el XIII Congreso Estatal ha supuesto un reto añadido: por primera vez, ha sido también Iberoamericano. Esto se ha traducido en la participación de profesionales de 14 países distintos. Un 15% de los congresistas procedieron de Iberoamérica, sobre todo de Brasil (48) y Portugal (11). También participaron profesionales de Uruguay, Chile, Perú, Colombia, Costa Rica, Argentina, México, República Dominicana, Italia, Irán y Afganistán.

Otro de los hitos más aplaudidos del Congreso ha sido su inauguración en el Teatro Romano de Mérida, Patrimonio de la Humanidad. El acto contó con la actuación musical de Sole Giménez, que arrancó un aplauso del público al destacar la labor de los y las trabajadoras sociales. En el acto intervinieron el presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara; la presidenta del Consejo General del Trabajo Social, Ana I. Lima; el alcalde de Mérida, Antonio Rodríguez Osuna; el presidente de la Diputación de Badajoz, Miguel A. Gallargo Miranda; el subdirector general de Diálogo Civil del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Jesús Celada y el presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz, Antonio Nisa Cuesta.

La presidenta del Consejo General, Ana Lima, destacó en su discurso inaugural que el objetivo del trabajo social es “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Luchar porque desaparezcan las desigualdades de todo tipo y en especial las de género. Trabajar para que se protejan de facto los Derechos Humanos y se protejan los recursos naturales”. Ese horizonte estuvo presente en cada ponencia, mesa, presentación, póster y actividad del Congreso.

En total, se abordaron 15 descriptores. Se recibieron 440



## Ponentes marco de reconocido prestigio

Otro de los puntos fuertes del Congreso ha sido la participación de tres ponentes marco de reconocido prestigio y con presencia mediática. Teresa Matus, directora de trabajo social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, expuso su visión de la necesidad de “destrucción positiva”. Para Matus, la innovación social “no solo se hace de lo nuevo, sino que recompone las expectativas no cumplidas del pasado, y de ahí saca los objetivos”. La experta explicó el concepto de “innovación de la falla”, que según explicó consiste en pensar en los desafíos de los sistemas, en sus fallos y en cómo prevenirlos. Matus puso en duda el cumplimiento de las reglas y abogó por ponerlas en interrogación, porque “una cosa es la legalidad y otra la legitimidad”. Para la experta, estas cuestiones deben marcar los desafíos del trabajo social futuro.

También fue aplaudida la ponencia del segundo día, a cargo de Christian Felber, escritor, profesor en la Universidad de Economía



de Viena, iniciador de la Economía del Bien Común y del proyecto Banco para el Bien Común. Su línea de trabajo enlaza con la idea defendida desde el trabajo social de que el crecimiento de una sociedad no se puede medir solo con valores económicos. "La economía debe fomentar los mismos valores que aglutina la sociedad", aseguró. Según Felber, lo ideal sería que la economía "no causara daños, enfermedades, problemas y más trabajo para los trabajadores sociales". Felber destacó que "el éxito se mide de acuerdo con el alcance de los fines". "En economía lo hacemos a la inversa y esto es un error de método".

Finalmente, el sábado, la ponencia marco corrió a cargo de Sami Naïr, doctor en Letras y Ciencias Humanas y en Filosofía. Político y pensador francés. Especialista en cuestiones de inmigración, analizó los orígenes y las claves de la actual situación de crisis migratoria que vive la Unión Europea. A su juicio, el rechazo a los refugiados, sobre todo desde 2015, "es consecuencia de una estrategia pensada y elaborada" que consiste en que el mercado único europeo abre las puertas cuando necesita mano de obra y las cierra cuando no. "Es el mercado quien determina la política europea con el resto del mundo, la variable humana no existe", denunció. "La UE se ha deshumanizado, la función económica no puede ser determinante en el ser humano", prosiguió. Naïm fue muy crítico con la Unión Europea, a la que acusó de "violar, pisotear y vulnerar" todos sus textos fundacionales. Finalmente, abogó por una UE más solidaria, donde la ciudadanía imponga esta reorientación y ponga límites al sistema actual.

## El Foro Político: el trabajo social hace política

También tuvo especial protagonismo la mesa de debate: "Política y trabajo Social", en la que participaron trabajadores y trabajadoras sociales que actualmente ocupan cargos políticos. En el debate, el IV Foro Político que organiza el Consejo General del Trabajo Social, se abordó la importancia de tener trabajadores sociales en cargos políticos para visibilizar y empezar a considerar las políticas sociales como un pilar fundamental del Estado de Bienestar.

La mesa, coordinada por la periodista de El País Pilar Álvarez, contó con la presencia de Carmen Núñez, Directora General de Política Social de la Consejería de Sanidad, Política Social y Familia de la Junta de Extremadura; Mercè Martínez i Llopis, Directora General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Comunidad Valenciana; Luisa Broto, Primera Teniente

de Alcalde y consejera de presidencia y derechos sociales del Ayuntamiento de Zaragoza; Ignacio Iglesias Villar, Primer Teniente de Alcalde y concejal de Bienestar e Igualdade del Ayuntamiento de Teo y Paco Pomares, Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga. Luisa Broto defendió que para dejar de crear desigualdades, es necesario "garantizar una renta mínima". Mientras, Mercè Martínez criticó que las desigualdades van a continuar porque "se ha generado una estructura de pobreza, un sistema social nuevo al que quieren que nos adaptemos". Ignacio Iglesias destacó la financiación, las competencias, la contratación nueva y consolidar los puestos de los trabajadores sociales y municipalizar servicios que fueron privatizados, como los principales objetivos a conseguir.

En cuanto el tiempo que un trabajador social debe permanecer en un puesto de responsabilidad política, Carmen Núñez defendió que "no es una cuestión de años, es una cuestión de honestidad". "Se trata de ser eficaz, no de rebotar competencias", aseguró.

## ParticipArte

También, por primera vez, el Congreso Estatal quiso ser espacio para presentar propuestas artísticas que no se ciñen a los criterios científicos requeridos en los congresos profesionales. Por ello, se creó el ParticipArte, un espacio para compartir la creatividad y las artes, otra forma de comunicar los valores de la profesión.

Participaron 13 iniciativas en las tres modalidades: Fotografía, Multimedia y Literaria. El último día, justo antes de la clausura, se entregaron los premios. Los ganadores resultaron de las votaciones se hicieron a través de Facebook y se entregaron, por parte de Ana



Lima, Encarna Peláez y Emiliana Vicente, justo antes del acto de clausura.

En la Modalidad de Fotografía, el primer premio fue para José Recio y Pilar Ahueque, el segundo para Mónica Esther Vargas y en tercero, de nuevo para José Recio y Pilar Ahueque. En la modalidad Multimedia, Ángeles Cruz Jabalera y Adela López Bernabéu ganaron el primer premio, Catalina Rebolledo, el segundo y Rosa Ugalde y Mikel Malkorra, el tercero. Finalmente, en la modalidad literaria, María Isabel Sánchez García ganó el primer premio, Sheila Moreno el segundo y Raquel García Blázquez, el tercero.

## Un Congreso muy visible

El Congreso fue retransmitido en Twitter con el hashtag #CongresoTS. Se escribieron 1.400 tweets originales con este hashtag, sin tener en cuenta el alcance real con los retweets. Gracias a todo ello, el jueves 19 de octubre, a las 18:36h, fue Trending Topic. Por otra parte, el Congreso y la profesión se visibilizó con 60 apariciones en 23 medios de comunicación. Un total de 20 periodistas se acreditaron para poder asistir.

Los videos de las principales ponencias y mesas están dispo-



## Año de conmemoraciones

El Congreso coincidió con el 35 aniversario del Consejo General del Trabajo Social y con el centenario de Mary Richmond, una de las pioneras del trabajo social. Por ello, el Consejo organizó una exposición que revisó la obra de la autora, enmarcándola en su contexto histórico. Fue coordinada por la vicepresidenta del Consejo Encarna Peláez e irá itinerando por los diferentes colegios profesionales de España que lo soliciten.

El Congreso finalizó con la lectura de las conclusiones, que se recopilarán en una publicación, y de un manifiesto, leído por la presidenta del CGTS y de la FITS-Europa, Ana Lima, y la presidenta de la FITS-América Latina y Caribe, Silvana Martínez. En él, se expresa que los y las trabajadoras sociales reafirman, renuevan y gritan al mundo su compromiso para contribuir a la sostenibilidad social, económica y medioambiental. Para ello, del Congreso sale el compromiso de concienciar a los gobiernos y a la ciudadanía y de movilizarse y trabajar conjuntamente con otras organizaciones para construir una democracia real.



nibles en el canal Youtube del Consejo General del Trabajo Social ([www.youtube.com/user/ConsejoGeneralTS](http://www.youtube.com/user/ConsejoGeneralTS)).

También se puede consultar más información en la web del evento: [www.congresotrabajosocial.es](http://www.congresotrabajosocial.es).

PORTAL DE FORMACIÓN  
DEL TRABAJO SOCIAL

teleformación

## OFERTA FORMATIVA 2017-2018

### Portal de Formación del Trabajo Social

Para más información e inscripciones:  
[www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION\\_cursos\\_formation.php](http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formation.php)  
[www.tsformacion.org](http://www.tsformacion.org)

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga



# El daño social como concepto indemnizable en víctimas de accidentes de circulación<sup>1</sup>

Elena Ferri Fuentevilla

Trabajadora Social y Socióloga

Profesora Asociada en la Universidad Pablo de Olavide  
eferfue@upo.es

El presente documento tiene como objetivo proponer una aproximación analítica del concepto operativo de daño social para que pueda ser aplicado y tenido en cuenta judicialmente en las indemnizaciones que reciben las víctimas de accidentes de circulación. Para ello se ha realizado una búsqueda bibliográfica que aporte luz a esta cuestión, situando en primer lugar los antecedentes del daño social, los conceptos análogos y la importancia de diferenciarlo del resto de daños contemplados en la normativa y susceptible de ser indemnizados.

La relevancia académica de analizar el concepto de daño o lesión social<sup>2</sup> cobra especial interés a raíz de la aprobación del nuevo baremo aprobado por la Ley 35/2015: indemnizaciones por

secuelas y lesiones temporales<sup>3</sup>. Resulta de vital importancia para la profesión del trabajador social forense establecer líneas de investigación que profundicen en la definición, evaluación y medición de conceptos que puedan ser útiles en términos judiciales, además de visibilizar y crear señas propias de identidad dentro del trabajo social.

La Ley 35/2015 en su art. 33 reconoce la reparación íntegra y vertebrada del daño, lo que conlleva la indemnización de cualesquiera *circunstancias personales, familiares, sociales y económicas* de la víctima. Además, el principio de reparación íntegra no sólo rige las consecuencias patrimoniales del daño corporal sino también las morales o *extrapatrimoniales*<sup>4</sup>. Específicamente, la Ley introduce

<sup>1</sup> Este artículo se inserta dentro una línea de investigación sobre peritaje social, y más concretamente sobre la operacionalización y creación de instrumentos que midan el daño social en víctimas de accidentes de circulación. La línea está en un estado incipiente y todavía no existe un grupo de investigación formal. No obstante, me gustaría agradecer la aportación "informal" de colegas sociólogos (Juan Manuel García González, Rafael Alcázar), Trabajadores sociales (Ángel L. Arricivita, Marta Simón) y psicólogos (Juan José Fernández Muñoz), así como las reflexiones vertidas en el foro TSPERICIAL. Gracias a los debates y comentarios realizados por todos ellos surge esta iniciativa.

<sup>2</sup> Tomamos como referente la definición de Arricivita (2016, p. 38) "el conjunto de alteraciones [estructurales y funcionales] y pérdidas producidas en la situación social de la persona, así como el impacto negativo y malestar derivado de las mismas, a consecuencia de una experiencia traumática". No obstante, en el apartado sobre la definición operativa del daño social se profundizará en la operacionalización del concepto para su posterior medición empírica.

<sup>3</sup> De la Ley 35/2015 lo que más interesa para esta investigación es el contenido del Título IV "Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación". Para un análisis pormenorizado del nuevo baremo véase Pereña (n.d.).

<sup>4</sup> La jurisprudencia española considera que daños no patrimoniales son daños morales puros, es decir, los que no acarrearán ni directa ni indirectamente consecuencias patrimoniales económicamente valuables y que se identifican con la perturbación injusta de las condiciones anímicas del sujeto lesionado (Vielma, 2001).

el concepto de pérdida de calidad de vida en la víctima (art. 105) y los perjudicados<sup>5</sup> (art. 110.1) y *pérdida de autonomía personal* (art. 107) en relación con las actividades esenciales de la vida diaria (art. 51) y actividades relativas al desarrollo personal mediante actividades específicas (art. 107).

Con estas premisas la importancia del enfoque social y, por ende, de la intervención del trabajador social forense quedaría claramente justificada. Los conceptos anteriores que se plasman en la Ley son inherentes al trabajo social. Sin embargo, el nuevo baremo no contempla de forma explícita el daño social, y alude al daño corporal y/o al daño moral. Según Arricivita (2016, p. 36) resulta difícil entender que un problema de salud, como es el caso de los accidentes de tráfico, sea valorado únicamente desde un enfoque corporal. Es incuestionable el impacto de un accidente de tráfico en el contexto social de la persona. Los criterios generales para la determinación de la indemnización del daño corporal recogen bajo el paraguas de daño corporal (o moral) una considerable gama de aspectos de corte social, que requiere la pertinente investigación y diagnóstico social a cargo de un trabajador social experto y, en su caso, en calidad de perito social forense (Arricivita, 2016, p. 41).

En este punto conviene hacer un pequeño análisis de por qué la ley recoge esta paradoja y no menciona o apunta al daño o lesión social. En primer lugar, puede deberse a la confusión terminológica entre daño moral y daño social como si ambos fueran la misma cosa, en segundo lugar, a la escasa o nula representación de trabajadores sociales en la elaboración y posterior reforma de la Ley 35/2015, y en tercer lugar, a la falta de liderazgo y conocimiento de la profesión del perito social forense en ámbitos de actuación claves como el judicial.

Por tanto, la Ley reconoce la importancia de conceptos de carácter social y los trata como conceptos resarcitorios, pero lo hace a través de términos independientes o aislados (pérdida de calidad de vida, pérdida de autonomía personal, actividades básicas de la vida diaria, consecuencias personales, familiares, sociales y económicas) y/o incluidos en otra categoría más genérica (daño corporal, daño moral, consecuencias extrapatrimoniales), sin contemplarlos o relacionarlos directamente dentro de la categoría que denominamos daño o lesión social, que es la que convendría contemplar por la estrecha relación de dichos conceptos con el funcionamiento social de las víctimas. El presente documento quiere aportar un concepto operativo del daño social como un primer paso para contribuir por un lado, a que los factores sociales sean susceptibles de ser indemnizados, y por otro, a la sistematización de la profesión del trabajador social forense.

Los siguientes apartados describen la diferenciación existente entre daño social y daño moral, los antecedentes y uso del concepto, la definición operativa de daño social aplicado a las víctimas de accidentes de circulación y una conclusión final que recoge los aspectos más notorios apuntados en este documento y subraya las futuras líneas de investigación.

### Daño moral vs. daño social

Tal como se apunta en la introducción, la Ley 35/2015, reconoce como conceptos resarcitorios el daño corporal y el daño moral, entendido éste último como un daño de naturaleza extrapatrimonial.

A pesar de que existen estudios que revelan la grave problemática que encierra su reparación (la del daño moral) y que la bibliografía en torno al tema es copiosa, además de que existe una ardua discusión doctrinal y jurisprudencial; hoy parece universal e indiscutiblemente aceptada la indemnizabilidad del daño moral, cuyo significado jurídico y sociológico se inserta cada día más en el terreno de la protección de los derechos o bienes de la personalidad por parte del Derecho privado (Vielma, 2001).

Si atendemos a la situación jurídica y social del término daño social,



el punto de partida es aún más imperfecto. Dicho término comparte con el daño moral la problemática que encierra su reparación, pero añade algunos elementos más que complejizan su análisis: escasa bibliografía de referencia y falta de reconocimiento jurídico. A esto se une la existencia de una confusión de términos entre disciplinas afines que dificulta aún más una aproximación analítica delimitada del concepto daño social. En la literatura se confunde con facilidad el daño social con el daño moral. En el ámbito normativo, el daño social se define como un daño moral colectivo (Peña, 2011), o se habla de daño moral objetivo como aquel menoscabo que sufre la persona en su consideración social (Vielma, 2001). Incluso en el terreno profesional, los profesionales se refieren a ambos términos como si fueran la misma cosa, o incluyen aspectos sociales dentro del daño moral, tal como ocurre con la Ley 35/2015.

Sin embargo daño social y daño moral son dos conceptos que se pueden diferenciar claramente, el primero de ellos hace referencia, como ya venimos apuntando a los aspectos sociales, el segundo incide en aspectos de carácter psicológico y se puede definir como el daño que afecta a la víctima como consecuencia de haber experimentado una vivencia traumática que necesariamente no ha de

<sup>5</sup> Los perjudicados o víctimas secundarias está conformado por cinco categorías: cónyuge, los ascendientes, los descendientes, los hermanos y los allegados. La Ley reconoce la pérdida de calidad de vida de estos grupos atendiendo a su dedicación o atención a la víctima, la alteración de la vida familiar y la edad del lesionado (art. 110.3).

acarrear consecuencias dolosas de carácter patrimonial o físicas (a la salud), mermando en mayor o menor medida el desempeño de las actividades de la vida diaria (Arce, Fariña, Carballal y Novo, 2006, p. 278).

Por ende, cuando la Ley 35/2015 hace referencia en varios de sus artículos a aspectos como: circunstancias personales, familiares, sociales y económicas de la víctima, pérdida de calidad de vida, pérdida de autonomía personal en relación con las actividades esenciales de la vida diaria, aunque cabría el análisis de los factores psicológicos que disminuyen la calidad de vida de la víctima, el resarcimiento de los factores sociales son claves y fortalece el principio de “reparación íntegra y vertebrada del daño”.

### El daño o lesión social: Antecedentes y usos del concepto

Las referencias existentes en relación al concepto de daño social son escasas y, generalmente, desde una mirada macro de lo social, entendido como un daño al conjunto de la ciudadanía, es decir, a todos y a nadie en particular. Esto lleva aparejado cierta idea interna de globalidad, abstracción, sin que ello signifique que dicho concepto no pueda ser evaluado con objetividad (Arricivita, 2016, p. 38). Más allá de esta perspectiva de corte comunitario, algunos autores<sup>6</sup> (Simón, 2014; Arricivita, 2015, 2016) contemplan la perspectiva microsocia que comprende el nivel individual. Se trata de la valoración científica del daño social a la persona y, por extensión, a una familia o pequeño grupo; y es en este daño específico donde la victimología penal y general, el trabajo social sanitario y el trabajo social forense están demostrando su relevancia a pesar de ser poco conocida su aportación. (Arricivita, 2016, p. 38).

Marta Simón (2014) ha analizado el concepto de daño o lesión social asociado a casos de víctimas de violencia de género y a víctimas menores de abuso sexual. Para ambos casos, la autora en la conceptualización del daño social parte de la siguiente definición:

“Los efectos experimentados por una víctima en sus relaciones familiares y/o sociales como consecuencia de un evento traumático, donde tales efectos están asociados a la resonancia de dicho suceso en las nuevas condiciones sociales y posición en ella del afectado, respecto a su contexto y mapa relacional anterior. Esto, tanto en referencia a los aspectos vinculados con la construcción social del sujeto (dimensión subjetiva del daño), como al propio mapa relacional en que éste se encuentra inserto (dimensión objetiva) (AA.VV, 2010: 63)” (Simón, 2014, p. 30).

Simón (2014, p. 30-31) considera especialmente relevante profundizar en el concepto de red social tomando como referencia el concepto que define Silvia Navarro (2004) quien, desde una perspectiva eco-sistémica, profundiza en el trabajo social en base al fortalecimiento de las redes sociales de apoyo informales y formales que configuran el entorno socio-ambiental de las personas.

Arricivita (2016) también alude a la importancia de resaltar el concepto de daño social en el marco de las víctimas de accidentes

de circulación y justifica en su estudio la relevancia de incorporar la valoración social como parte de la valoración forense conjunta en los dictámenes periciales que se emitan. Aunque el objetivo de la investigación no es presentar una definición operativa del concepto de daño social, el autor introduce algunas claves a tener en cuenta. Concretamente, señala algunos factores que deben ser analizados en estos casos que se podrían categorizar dentro de las siguientes dimensiones: familiar, social, educativa, ocio y tiempo libre, proyecto vital, vivienda, sexualidad, habilidades sociales, entre otras. A modo de ejemplo, Arricivita (2016, p. 38) señala que cuando una persona se ve involucrada en un accidente de tráfico su situación social puede desembocar en: cambio de la estructura, la dinámica y los roles en la unidad familiar, cambios forzados en la cotidianidad de sus personas de apoyo (pareja, hijos, amigos, etc.), incapacidad de la víctima directa para incorporarse al trabajo que desempeñaba, gastos económicos imprevistos desde el mismo momento de tener conocimiento del accidente, distanciamiento, ruptura o crisis en las relaciones con seres queridos, barreras arquitectónicas tanto en el acceso a la vivienda como dentro de la misma, imposibilidad de hacer las cosas que más le gustaban, pérdida de autonomía para autodesenvolverse generando dependencia de los demás, sufrimiento en los diversos afectados, desinformación de recursos, procedimientos y procesos en los escenarios sanitario y social, etc.

### El daño social como concepto indemnizable: definición operativa

Una vez expuestos los antecedentes y usos del concepto daño social y su diferenciación con el daño moral, este apartado persigue proponer una definición operativa que sirva como punto de partida y permita en investigaciones posteriores profundizar en la operacionalización del daño social y en la creación de una escala de medición en víctimas de accidentes de circulación. Para ello, planteamos una primera aproximación que permita medir en términos observables las diferentes dimensiones que se pueden extraer del concepto daño social en relación con las víctimas de accidentes de tráfico.

En primer lugar, entendemos por daño social “*la lesión o afectación de uno o varios factores sociales, ante la existencia de una situación crítica [accidente de tráfico], que revierte las condiciones personales, familiares, sociales y laborales que la víctima ostentaba*”. De esta forma, la tabla 1 muestra la operacionalización específica del concepto daño social desengranando las dimensiones e indicadores del mismo a través de fuentes bibliográficas consultadas (Simón, 2014, Hernández, 2016, Arricivita 2016). La tarea de explicitar todos los factores sociales requiere de una investigación más exhaustiva y extensa, por lo que solo se van a señalar los factores más concluyentes que recoge la Ley 35/2015 como son el personal, familiar, social y laboral. En futuras investigaciones se realizará un análisis más exhaustivo de todos los factores sociales que intervienen y se ahondará de forma más notoria en los indicadores e índices que miden el daño social.

<sup>6</sup> Cabe destacar el estudio sobre la estructura familiar de Ariza y Oliveira (2001, p. 31) que definen daño social (Jelín, 1998) como las consecuencias irreversibles sobre las potencialidades humanas y sociales de la vivencia familiar en condiciones permanentes de vulnerabilidad, riesgo e incertidumbre, es decir, el daño social hace referencia a la merma de las posibilidades de desarrollo y crecimiento social.

Tabla 1. Definición operativa del concepto daño social aplicado a víctimas de accidentes de circulación.

CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICE <sup>7</sup>
DAÑO SOCIAL	<b>PERSONAL<sup>8</sup></b>	Pérdida autonomía personal	- Grado de pérdida de autonomía en las actividades básicas e instrumentales (esenciales) de la vida diaria: comer, vestir, asearse, desplazarse, tareas domésticas, etc.
	<b>FAMILIAR</b>	Cambio en la organización familiar	- Sistematización de las actividades de la vida diaria de cada miembro. - Interacción y dependencia de unos miembros sobre otros.
		Cambio en la estructura familiar	- Existencia de nuevos roles en los miembros de la familia en relación con las funciones que desempeñaban.
		Cambio en las relaciones familiares	- Grado de deterioro de las relaciones de los miembros de la familia nuclear. - Grado de deterioro de las relaciones con la familia extensa.
	<b>SOCIAL</b>	Cambios en la red informal de apoyo	- Pérdida total o disminución de los contactos de la víctima con las amistades. - Escasa o nula participación social en actividades sociales, culturales, y deportivas. - Autonomía/dependencia de la víctima: posibilidad de acudir por sí sola a diferentes actividades sociales.
		Cambios en el contexto de ocio y tiempo libre	- Grado de deseabilidad por la realización de actividades de ocio y tiempo libre que practicaba. - Grado de satisfacción con la introducción de nuevas actividades de ocio y tiempo libre. - Coste económico de la realización de nuevas actividades.
		Conocimiento de los recursos sociales de la zona	- Grado de conocimiento de los recursos de salud, servicios sociales, educación, cultura, deporte.
	<b>LABORAL</b>	Cambios en el área laboral y económica	- Cuantificación de la pérdida de ingresos de la unidad familiar. - Existencia de reducción de jornada laboral de los miembros de la unidad familiar. - Medición de la escasa o nula oportunidad de la víctima de encontrar un nuevo trabajo. - Cuantificación del aumento de los gastos económicos: contratación de servicio externo.

Fuente: Elaboración propia

<sup>7</sup> El establecimiento de índices supone un primer acercamiento a la medición de cada una de las dimensiones señaladas. En futuras investigaciones, se analizarán las diferentes escalas existentes para medir cada uno de los indicadores detallados con el objeto de crear una escala específica sobre daño social en víctimas de accidentes de tráfico.

<sup>8</sup> En este estudio solo se ha situado las premisas básicas que hay que atender para desmembrar la dimensión personal. En posteriores investigaciones se recurrirá a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que provocó el desarrollo y aplicación del RD 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, y a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) editado por la OMS.

Tal como se evidencia en la tabla 1, se han expuesto algunos indicadores e índices que permiten la medición del daño social de forma objetiva en su dimensión personal, familiar, social y laboral, pero tal como venimos expresando a lo largo del artículo, esto supone una primera aproximación y requiere de un estudio más exhaustivo que mida de forma pormenorizada cada una de las dimensiones destacadas, revisando los indicadores establecidos e incluyendo nuevos indicadores través de la información obtenida por informantes claves (entrevistas y/o grupos de discusión con víctimas de accidentes de tráfico). Por tanto, la información vertida en la tabla 1 debe entenderse como un planteamiento o punto de partida de la medición del daño social y no como un esquema final donde se plasma la operacionalización completa del concepto.

## Conclusiones

Este documento supone un primer acercamiento a la conceptualización del daño social para su aplicación y posible indemnización en casos de accidentes de circulación. El hecho de que no exista un recorrido académico sobre esta cuestión obliga a comenzar con una

definición del concepto específica que se pueda aplicar en casos de víctimas de accidentes de circulación y que sitúe el estado de la cuestión retomando los antecedentes, los conceptos análogos y estudios que hayan incidido en dicha temática.

Según Hernández (2016), una parte del saber científico de los trabajadores sociales, lo ha de ocupar el funcionamiento social de las personas, porque dicho funcionamiento es el eje vertebrador de todos los factores sociales, y por tanto, su conocimiento nos va a permitir llegar a un diagnóstico social sobre todas las áreas que confluyen en la realidad de las personas. Con este trabajo hemos querido aportar desde un enfoque científico luz a esta cuestión, centrándonos en la definición operativa del concepto de daño social aplicado a víctimas de accidentes de tráfico, conociendo las limitaciones y dificultades que engrana el proceso y estableciendo futuras líneas de investigación que profundicen en la operacionalización del daño social a través técnicas y métodos científicos, con el objeto de crear una escala de medición generalizada que se convierta en una herramienta analítica susceptible de ser usada en los dictámenes periciales sociales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » Arce, R., Fariña, F., Carballal, A. y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación. *Psicothema*, 18 (2), 278-283.
- » Ariza, M. y Oliveira, O. (2001). Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. *Papeles de población*, 28, 9-39.
- » Arricivita, A.L. (2015). Victimología y daños a la persona. Nuevas normativas para nuevos retos en Trabajo Social y Trabajo Social Sanitario. *Agathos. Atención Sociosanitaria y Bienestar*, 4, 62-63.
- » Arricivita, A.L. (2016). El daño social en víctimas de accidentes de tráfico: análisis y sugerencias en torno al nuevo baremo de la ley 35/2015. *Agathos. Atención sociosanitaria y bienestar*, 4, 36-41.
- » Hernández Escobar, A. (2016). Aportaciones de un dictamen pericial social en una causa de negligencia médica. *Revista La Toga*, obtenida el 14 de noviembre de 2017 <http://revistalatoa.es/aportaciones-de-un-dictamen-pericial-social-en-una-causa-de-negligencia-medica/>
- » Jelín, E. (1994). *Las relaciones intrafamiliares en América Latina, en Familia y futuro. Un programa regional en América Latina y El Caribe*, Santiago de Chile: CEPAL/Unicef,
- » Navarro, Silvia (2004). *Redes sociales y construcción comunitaria*. Madrid: Editorial CCS.
- » Peña Chacón, M. (2011). Daño moral colectivo de carácter ambiental. *Revista de Derecho ambiental*, 25, obtenida el 14 de noviembre de 2017 [http://www.academia.edu/5901856/Da%C3%B1o\\_moral\\_colectivo\\_de\\_car%C3%A1cter\\_ambiental](http://www.academia.edu/5901856/Da%C3%B1o_moral_colectivo_de_car%C3%A1cter_ambiental)
- » Pereña Muñoz, J. J. (n.d.). Análisis del nuevo baremo aprobado por la ley 35/2015: indemnizaciones por secuelas y lesiones temporales. *Revista de Responsabilidad Civil y Seguro*, obtenida el 14 de noviembre de 2017 [http://www.asociacionabogadosrcs.org/doctrina/Analisis\\_nuevo\\_BAREMO\\_JuanJosePerenaMunoz\\_RC57.pdf](http://www.asociacionabogadosrcs.org/doctrina/Analisis_nuevo_BAREMO_JuanJosePerenaMunoz_RC57.pdf)
- » Simón Gil, M. (2014). *Bases Teóricas y Metodológicas del Trabajo Social Forense para la Evaluación de Lesiones y Secuelas Sociales del Abuso Sexual a Menores*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- » Vielma Mendoza, Y. (2001). *Una aproximación al estudio del daño moral extracontractual*. II Congreso Nacional de Responsabilidad Civil y Seguro. Córdoba.

# Trabajo Social en Cádiz

## Un movimiento de construcción universitario y profesional



**Carlos Vladimir Zambrano**  
PTU. Universidad de Cádiz

Se responde, con este escrito, a la invitación que amablemente ha cursado el Colegio Profesional de Cádiz, con el fin de presentar -lo que sea posible en tan breve espacio- el Trabajo Social en la Universidad de Cádiz, UCA.

La UCA implanta en el curso 2010-2011 el Grado en Trabajo Social, el cual ha sido acreditado y renovado por cinco años más en 2016/17, y ha iniciado curso la octava promoción este 2017/18. El Grado se imparte desde su creación el Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera. La progresiva incorporación de la titulación de Trabajo Social en la UCA, es decir, en una Universidad Pública del Estado Español, se produce en medio de complejas transformaciones de la educación superior en España y el mundo que son demasiado competitivas, tanto para profesores como para estudiantes. Así que, Trabajo Social y Servicios Sociales, como área de conocimiento, se ha tenido que enfrentar -con más o menos éxito- al nuevo escenario universitario, y lo ha hecho con algunas desventajas que va resolviendo en medio de presiones muy entretendidas, con poca autonomía y en poco tiempo. Ha ido resolviendo los índices bajos de formación doctoral, el número de publicaciones, los sexenios, la participación en proyectos de investigación, e innovación y mejora docente, igualando la media relativa de la Universidad. Se debe tener en cuenta que Trabajo Social y Servicios Sociales comenzó con un doctor trabajador social y una becaria no doctora; a la fecha, cuenta con diez profesores -aunque no sobrarían más- ocho doctores y dos magister, tiene una bolsa abierta de profesores sustitutos interinos, dos plazas convocadas para profesores ayudantes doctores y dos plazas, una de profesor titular de universidad y otra de ayudante doctor, por convocarse. Queda camino por recorrer e identidad disciplinaria y profesional que fortalecer.

Entre 2010 y 2017 han pasado siete cursos, algo más de seiscientos alumnos/as, y como se dijo, en la actualidad cursa su primer semestre la octava promoción; el *numerus clausus* siempre ha sido de cien alumnos por curso. La primera promoción se graduó en 2016 en un acto que se llevó a cabo un atardecer de julio en el Alcázar de Jerez; después se han recibido tres promociones más. En la actualidad hay 465 alumnos y alumnas matriculados, de los cuales la mayoría son mujeres ratificando la idea de la profesión feminizada. En el presente curso, el alumnado que ocupa las aulas procede -mayoritariamente- del entorno de Jerez, bajo Guadalquivir, Puerto de Santa María y, en menor medida, de otros municipios de la bahía de Cádiz (incluida la capital de la provincia) y los de la Mancomunidad de la Janda.



**Pedro Hernández Lafuente**  
PCD. Universidad de Cádiz

### El área de conocimiento y la titulación

El Grado en Trabajo Social en Cádiz se ha desarrollado sin la lógica de la incorporación de las escuelas adscritas a las universidades, pues comenzó una vez se llevó a cabo la tardía disolución de la de Jerez. Desde entonces el Trabajo Social ha tenido que enfrentarse a varios cambios: el primero de ellos es que pasa de ser una enseñanza privada a una pública estableciendo nuevas y detalladas responsabilidades con la universidad, la sociedad y su entorno; el segundo, es que ingresa a la universidad como grado y no como diplomatura, lo cual impone nuevas reglas de juego, a las que no se estaba habituado, al menos en la provincia gaditana, tanto para la formación que impartirá, como para la relación con el campo profesional; y, el tercero, es que vuelve a enfrentar la inacabada discusión planteada desde los prolegómenos de la vinculación del Trabajo Social a la vida Universitaria -según lo narra Mary Richmond- mediante la mejora de los procesos de investigación y diagnóstico para afrontar los cambios culturales, tecnológicos, demográficos y territoriales que afectan la prestación de servicios sociales.

El área de conocimiento es *Trabajo Social y Servicios Sociales*, está vinculada a un departamento y se ocupa de los temas propios del núcleo de conocimientos específicos, la identidad de las asignaturas propias del currículo que formará trabajadores sociales y la gestión profesoral. En la UCA el área imparte docencia en los grados de Trabajo Social y de Criminología, y en los másteres de Cultura de Paz, Investigación Enfermera, Mediación y Sistema Penal y Criminología que abren caminos de especialización a los egresados. Cuenta con un grupo de investigación, Acción Aplicada para Ayuda y la Acción para la Transformación Social, Aplica-TS (SEJ-461, de la Junta de Andalucía), y el Laboratorio de emprendimiento de Ayudas para la Transformación Social, LEATS, y la mayor parte de su profesorado está vinculado al Instituto de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible, INDESS. Hay un profesor titular de Universidad con tres sexenios de investigación, un profesor colaborador, dos profesoras ayudantes doctores, y cinco profesoras sustitutas interinas. Tres profesores/as de la antigua escuela, hoy son profesores de la titulación.

El Grado de Trabajo Social está adscrito a una facultad; es impartido por cerca de cuarenta y seis profesores de once departamentos diferentes y dieciséis áreas de conocimiento. Entre ellos, incluidos los diez profesores del área de Trabajo Social y Servicios Sociales; todos ellos se distribuyen cuarenta y cinco asignaturas, de las cuales doce son para campos de especialización opcional del estudiantado. Esta organización es interdisciplinaria y ayuda a

fortalecer la identidad disciplinaria y profesional del estudiantado pues el 54% de las asignaturas son propias del área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Esto permite a los/as alumnos/as progresar y armonizar competencias que les permitan -con identidad académica y profesional- propiciar liderazgos en las intervenciones individuales, grupales y comunitarias.

### El campus de Jerez

El Campus de Jerez de reciente construcción, funcional y accesible, proporciona el ambiente universitario al alumnado de Trabajo Social, que lo comparte con el de los grados en derecho, criminología, administración y turismo, entre otros. Los/as estudiantes tienen acceso a la biblioteca, servicios del Centro de Recursos Digitales, aularios, laboratorios y salas de conferencias, además cuentan con ayuda técnica y de apoyo para los equipos informáticos, préstamos de ordenadores sin la necesidad de desplazarse fuera del campus lo cual es de agradecer, con un personal de servicios que responden con mucha rapidez a las incidencias que surjan en recursos e infraestructuras.

El alumnado también hace uso de las localizaciones para prácticas que se comparten con enfermería y las instalaciones del INDESS -recientemente inauguradas- brindarán inmejorables opciones para prácticas que tienen que ver con recursos radiales, televisivos, entrenamientos y acercamiento a los diferentes grupos de investigación. Señalar que el Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio, en abril de 2017, indicó el compromiso de construcción de nuevas infraestructuras que cubran las necesidades de los próximos 10 o 15 años, entre ellas un nuevo edificio de dos plantas con 5000 metros cuadrados útiles, con salas y aulas adaptadas a las necesidades de cada grado mejorando técnicamente la preparación del alumnado y evitaría desdoblamiento el uso de aulas con rotación de clases de mañana y de tarde, concentrando las actividades docentes, a lo largo de la mañana.

Los/as alumnos/as disponen de instalaciones y máquinas para desarrollar actividades deportivas relacionadas con natación, atletismo, tenis o pádel, o ejercitarse con máquinas estáticas. Hay un servicio de atención médica.

### Nuestro alumnado

Los/as estudiantes poco a poco se introducen en la vida universitaria con el profesorado que más les motivan. En 2017 se matricularon 89 mujeres y 12 hombres; en 2016, 86 y 13; y, en 2015, 88 y 15, por indicar las cifras de los últimos tres años. El alumnado da especial relevancia a los estudios de violencia de género, políticas sociales, trabajo individual de caso y comunitario, migración y diversidad y aplicaciones informáticas al trabajo social.

Los indicadores permiten valorar la evolución de nuestros estudiantes: la última estadística laboral indica que el 50% de los egresados consiguen algún tipo de trabajo, aunque no todos con la calidad que se quisiera (para mayor detalle de estos datos, puede consultarse la página <http://cctrabajo.uca.es/>); la participación en programas de voluntariado es significativa, los/as egresados/as optan por postgrados algunos/as de ellos/as están formándose en el extranjero y ojalá algunos/as elijan a la universidad como opción profesional.

**“Esta organización es interdisciplinaria y ayuda a fortalecer la identidad disciplinaria y profesional del estudiantado pues el 54% de las asignaturas son propias del área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Esto permite a los/as alumnos/as progresar y armonizar competencias que les permitan propiciar liderazgos en las intervenciones individuales, grupales y comunitarias.”**

La participación de alumnos/as colaboradores/as, es una figura universitaria que promueve la ayudantía del alumnado al profesorado, animándoles a vincularse a la vida universitaria. Los/as colaboradores/as pueden recibir ayudas para viajar a congresos y otras actividades académicas, y después de dos años, si son bien evaluados, la Universidad les otorga una beca completa en el máster de su preferencia, siempre y cuando éste sea de la UCA.

Aunque hay limitación en segundos idiomas e indicadores bajos de internacionalización, los/as alumnos/as están cada vez más interesados en dominarlos porque entienden las oportunidades que se abren para su vida futura. Es necesario entender que hablar idiomas distintos al español, adquirir experiencias profesionales en entornos europeos, formarse en postgrados e incluso doctorarse no es útil solo para seguir una carrera universitaria. Hoy esas experiencias son de gran valor para crear empresas y para poder tener mejores opciones y abrir nuevos horizontes laborales.

Dentro de las perspectivas formativas se cree que el incremento del nivel de experimentalidad de la titulación podría resolver muchas dificultades relacionadas con las exigencias del campo laboral y profesional en la actualidad. Pasar del nivel dos al cuatro posibilitaría formular y desarrollar proyectos, concentrar iniciativas individuales y hacer seguimientos, aprovechando la capacidad de los estudiantes. Un esfuerzo para que los alumnos entiendan que el inglés no es un requisito para obtener el título, sino una habilidad que les puede ayudar a prepararse mejor y en lugar de dejar el inglés para el final de carrera, estimularlos para que lo estudien en los primeros semestres, como se hace en cualquier universidad. Digamos que se requieren más prácticas, internacionalización e investigación.

Y, en relación con el futuro de nuestro alumnado, es necesario tomarse muy en serio los cambios en el mundo laboral. De ahí que sea cada vez más útil e inaplazable buscar una agenda de articulación del mundo laboral y profesional, para generar proyectos de innovación e investigación, con una especial referencia a líneas que articulen las iniciativas de transformación académica y profesional del Trabajo Social en el contexto internacional. Garantizar mérito y transparencia, y autonomía del área que poco a poco se irá construyendo en el marco de los criterios de calidad académica. Interesa mantener el interés del alumnado y los profesionales por la casuística de la intervención social, estimular el interés por la investigación e incrementar las posibilidades de experimentación para tratar temas de innovación social acordes con los cambios y las dificultades que lo social experimenta hoy en día.



## Caminata del silencio, Málaga 25-N de 2017



OPINA

**Mirian del Olmo Moreno**  
Trabajadora Social. Málaga.

El machismo es estructural, transversal y socialmente omnipresente, por eso es necesario llenar las calles y cualquier espacio público de hileras de solidaridad, feminismo y sensibilización social.

El 25 de noviembre es el Día Internacional contra la violencia machista, fecha elegida por ser el aniversario de la muerte de las tres hermanas activistas dominicanas Patria, Minerva y María Teresa Miraibal, como no, asesinadas por el terrorismo patriarcal. Nos matan desde siempre, simbólica y literalmente, desde que surgimos de esa costilla heteropatriarcal hasta ahora, por la gracia de ese dios masculino singular.

Las mujeres de todo el mundo sufrimos el machismo de muy diversas intensidades y maneras a lo largo de toda nuestra vida. La lacra de ser mujeres es algo que se padece, algo a lo que hay que rendirle cuentas al patriarcado de una u otra forma, sea cual

sea nuestro lugar de nacimiento, contexto socioeconómico, edad, nivel de estudios,... El tener que justificar simplemente el porqué de la conmemoración de este día ante comentarios retrógrados de la índole de “¿y el día de la violencia contra los hombres cuándo es?”, ya es lo suficientemente duro y grave, a estas alturas de la película, como para que nos tengamos que lanzar a la calle a protestar.

Desde los movimientos feministas de Málaga este año se organizó una Marcha del Silencio, que alumbrado navideño mediante, recorrió el casco histórico y centro de la capital malagueña. Esta acción fue una réplica de la marcha que en varios países de América Latina se ha venido realizando con el mismo objetivo: visibilizar y llevar al espacio público a las asesinadas por feminicidio.

La marcha fue formada por una gran hilera de mujeres, algunas acompañadas de menores, vestidas de negro de la cabeza a los pies, con una vela blanca

**Desde los movimientos feministas de Málaga este año se organizó una Marcha del Silencio, que alumbrado navideño mediante, recorrió el casco histórico y centro de la capital malagueña. Esta acción fue una réplica de la marcha que en varios países de América Latina se ha venido realizando con el mismo objetivo: visibilizar y llevar al espacio público a las asesinadas por feminicidio.**

en la mano y portando sobre el pecho un cartel con los datos personales de la asesinada, fecha y lugar del feminicidio y la consigna “NI UNA MUJER MENOS NI UNA ASESINADA MÁS”. Noventa y un carteles, noventa y un nombres de mujeres que ya no están. Además de los nombres y causas de la muerte de todas las asesinadas pudieron leerse frases antipatriarcales que llevaban las mujeres que completaban esta marcha de silencio y sororidad, como: “el príncipe azul no existe el macho violento sí”, “ante leyes machistas insubordinación feminista”, “si tocan a una nos tocan a todas”, “el amor romántico mata”, “no son casos aislados se llama patriarcado”, “hermana yo te creo”, “¡cuidado! El machismo mata”, “vivas nos queremos”, “ni una menos”.

Una marcha silenciosa como acción protesta por todas las víctimas mortales. Fruto de la sororidad, la autorganización y, también, del más sentido pesar hacia el casi centenar de mujeres, niñas y niños asesinadas por el patriarcado sólo en lo que va de año y en nuestro país. Esta marcha simbolizaba a todas las asesinadas a manos de maridos, compañeros, padres, exnovios...

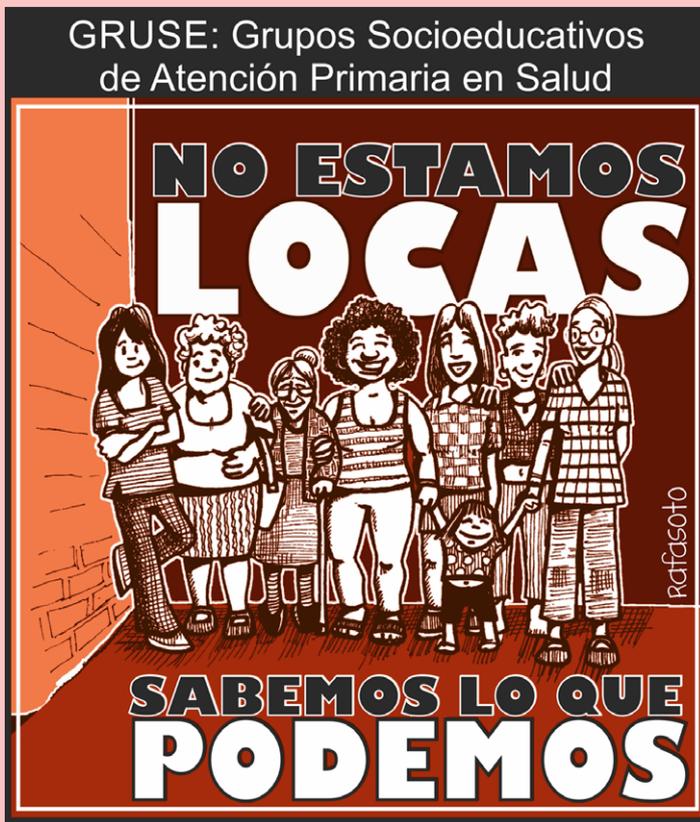


devolviendo, así, a estas mujeres al espacio público.

Son asesinadas, no muertas, los eufemismos que llenan la prensa y los informativos son otro guiño más de esta opresión estructural y machista que inunda todo. El luto riguroso

como uniforme en todas las componentes de esta fila que serpenteó Málaga capital se abrió paso en una jornada de activismo feminista, un 25N más de manifestación y manifestos, cada vez más necesarios.

**Viñeta**



**Como todo movimiento social el feminismo sigue andando, creciendo y evolucionando, cada vez con más lastre en su tobillo, pero cada vez con una mente más lúcida y plural, como esta multitudinaria acción demostró. Todas las integrantes de esta marcha nos coordinamos y autogestionamos a través de redes sociales y asambleas presenciales, encontrándonos, escuchándonos, recordando a las que ya no están y pensando para las que están por venir.**

Como todo movimiento social el feminismo sigue andando, creciendo y evolucionando, cada vez con más lastre en su tobillo, pero cada vez con una mente más lúcida y plural, como esta multitudinaria acción demostró. Todas las integrantes de esta marcha nos coordinamos y autogestionamos a través de redes sociales y asambleas presenciales, encontrándonos, escuchándonos, recordando a las que ya no están y pensando para las que están por venir.

¿Por qué es necesaria la sensibilización social feminista? Para abrir los ojos ante el techo de cristal, la violencia doméstica, la diferencia salarial, las cargas familiares, la violencia obstétrica, la medicalización de la menstruación y de la menopausia, los abusos sexuales, la inseguridad en espacios públicos, la cultura de la violación, la presión social, la feminización de la pobreza, la exclusión encubierta en todo ámbito público, la explotación sexual, el lenguaje sexista, la cosificación de nuestros cuerpos en publicidad, medios de comunicación, etcétera, la lista es interminable. Lo que realmente da miedo es el tener que seguir justificando, casi continuamente, el porqué de un activismo feminista dentro y fuera de la intervención social.

Espero que, con esta marcha, el consuelo a las víctimas recordadas llegue en forma de sensibilización social y reconocimiento. El feminismo es necesario, fundamental y de importancia innegable contra toda forma de violencia machista.

“El feminismo nunca ha matado a nadie, mientras que el machismo mata todos los días” Benoîte Groult.

Ni una mujer menos, ni una asesinada más. Vivas nos queremos. #niunamenos.

# La Colegiada pregunta. . . . .

*“Me gustaría preguntar si es obligatorio tener el máster de Educación Secundaria para impartir clases de Formación Profesional en el ámbito público y privado y en que especialidades.”*

## **Respuesta:**

El artículo 13.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley establece como requisito específico para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, además de estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico o de Grado o equivalente; estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Este precepto señala que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007 (desarrollada por Órdenes 3858/2207, de 27 de diciembre y 3498/2011, de 16 de diciembre del Ministerio de Educación), se publicó Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de E.S.O. y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Tales títulos son las enseñanzas oficiales de máster. Por tanto, es obligatorio tener el título oficial universitario de máster en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas para aspirar a los procesos selectivos públicos y para poder impartir tal docencia en centros públicos o privados, al ser el que capacita al futuro profesorado para enseñar los contenidos del área del saber correspondiente a su título universitario previo. La organización y contenido del título de máster se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Con carácter general, las especialidades docentes son todas las que se contemplan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, estableció las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, y en el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio que lo desarrolla. En cada Comunidad Autónoma existe catálogo de las especialidades que se pueden cursar en cada una de ellas. En Andalucía se pueden cursar 16 de ellas en sus Universidades.

Miguel Cuéllar Portero

Asesor Jurídico del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla

## MÁLAGA

El próximo martes 9 de enero a las 17 horas, tendrá lugar en la sede del Colegio la reunión de la Comisión de Ejercicio Libre.

El CODTS Málaga presenta la actualización de su oferta formativa para 2017. Puedes acceder al enlace para ver el contenido de la misma.

[http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION\\_cursos\\_formacion.php](http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php)

## Legislación ayudas subvenciones becas



### BOE

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/17/pdfs/BOE-A-2017-11910.pdf>  
BOE 250 DE 17/10/2017

Corrección de errores de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/01/pdfs/BOE-A-2017-13985.pdf>  
BOE 292 DE 01/12/2017

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 1 de agosto de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/20/pdfs/BOE-A-2017-12009.pdf>  
BOE 253 DE 20/10/2017

Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones adicionales del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/21/pdfs/BOE-A-2017-13400.pdf>  
BOE 283 DE 21/11/2017

#### JEFATURA DEL ESTADO

Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/25/pdfs/BOE-A-2017-12207.pdf>  
BOE 257 DE 25/10/2017

Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/04/pdfs/BOE-A-2017-12659.pdf>  
BOE 268 DE 04/11/2017

#### CORTES GENERALES

Resolución de 19 de octubre de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 15/2017, de 6 de octubre, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/26/pdfs/BOE-A-2017-12246.pdf>  
BOE 258 DE 26/10/2017

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 de los gastos de gestión derivados del nuevo modelo de gestión de las subvenciones destinadas a la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una vez acordada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/01/pdfs/BOE-A-2017-12555.pdf>  
BOE 265 DE 01/11/2017

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 de la diferencia del incremento del crédito para el programa social de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales, consignado en los presupuestos generales del estado 2017, respecto a los créditos prorrogados del 2016, una vez acordada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/01/pdfs/>

BOE-A-2017-12556.pdf  
BOE 265 DE 01/11/2017

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 del crédito de 700.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género, y del crédito de 2.000.000 de euros para programas de apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/01/pdfs/BOE-A-2017-12557.pdf>  
BOE 265 DE 01/11/2017

Resolución de 13 de noviembre de 2017, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/28/pdfs/BOE-A-2017-13825.pdf>  
BOE 289 DE 28/11/2017

Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, por la que se suspende definitivamente la admisión y continuidad en la tramitación de expedientes de adopción internacional en Etiopía.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/29/pdfs/BOE-A-2017-13888.pdf>  
BOE 290 DE 29/11/2017

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/16/pdfs/BOE-A-2017-13199.pdf>  
BOE 278 DE 16/11/2017

### BOJA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 27 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación

Profesional para el empleo.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/190/BOJA17-190-00016-16699-01\\_00121835.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/190/BOJA17-190-00016-16699-01_00121835.pdf)  
BOJA 190 DE 03/10/2017

Resolución de 29 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 28 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y promoción de la igualdad de género y la Resolución de 17 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/192/BOJA17-192-00002-16861-01\\_00122013.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/192/BOJA17-192-00002-16861-01_00122013.pdf)  
BOJA 192 DE 05/10/2017

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/200/BOJA17-200-00001-17629-01\\_00122761.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/200/BOJA17-200-00001-17629-01_00122761.pdf); BOJA 200 DE 18/10/2017

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 22 de junio de 2017, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/202/BOJA17-202-00019-17896-01\\_00122998.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/202/BOJA17-202-00019-17896-01_00122998.pdf)  
BOJA 202 DE 20/10/2017

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el IV Plan Andaluz del Voluntariado para el período 2017-2020.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/205/BOJA17-205-00002-18156-01\\_00123253.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/205/BOJA17-205-00002-18156-01_00123253.pdf)  
BOJA 205 DE 25/10/2017

Orden de 23 de octubre de 2017, por la que se amplían los créditos disponibles relativos la Orden de 13 de marzo de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/207/BOJA17-207-00002-18407-01\\_00123500.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/207/BOJA17-207-00002-18407-01_00123500.pdf)  
BOJA 207 DE 27/10/2017

Orden de 24 de octubre de 2017, por la que se amplían los créditos disponibles en el ejercicio 2017, relativos a la Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el programa red de artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

<http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/207/>

BOJA17-207-00002-18406-01\_00123491.pdf  
BOJA 207 DE 27/10/2017

Decreto 175/2017, de 31 de octubre, por el que se regula el contenido y procedimiento de elaboración del Informe Bienal de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/213/BOJA17-213-00003-19001-01\\_00124037.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/213/BOJA17-213-00003-19001-01_00124037.pdf)  
BOJA 213 DE 07/11/2017

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía para el período 2017-2020.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/213/BOJA17-213-00002-19004-01\\_00124038.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/213/BOJA17-213-00002-19004-01_00124038.pdf)  
BOJA 213 DE 07/11/2017

Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/219/BOJA17-219-00002-19751-01\\_00124762.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/219/BOJA17-219-00002-19751-01_00124762.pdf)  
BOJA 219 DE 15/11/2017

Orden de 16 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/225/BOJA17-225-00003-20262-01\\_00125278.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/225/BOJA17-225-00003-20262-01_00125278.pdf)  
BOJA 225 DE 23/11/2017

Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2018.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/226/BOJA17-226-00003-20439-01\\_00125439.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/226/BOJA17-226-00003-20439-01_00125439.pdf)  
BOJA 226 DE 24/11/2017

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el borrador del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA).

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/229/BOJA17-229-00001-20659-01\\_00125662.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/229/BOJA17-229-00001-20659-01_00125662.pdf)  
BOJA 229 DE 29/11/2017

Corrección de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2018 (BOJA núm. 226, de 24.11.2017).

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/231/BOJA17-231-00003-20898-01\\_00125881.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/231/BOJA17-231-00003-20898-01_00125881.pdf)  
BOJA 231 DE 01/12/2017

## PRESIDENCIA

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/191/BOJA17-191-00039-16823-01\\_00121943.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/191/BOJA17-191-00039-16823-01_00121943.pdf)  
BOJA 191 DE 04/10/2017

Corrección de errores de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/215/BOJA17-215-00001-19268-01\\_00124304.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/215/BOJA17-215-00001-19268-01_00124304.pdf)  
BOJA 215 DE 09/11/2017

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/191/BOJA17-191-00003-16818-01\\_00121942.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/191/BOJA17-191-00003-16818-01_00121942.pdf)  
BOJA 191 DE 04/10/2017

Decreto 155/2017, de 3 de octubre, por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/193/BOJA17-193-00003-17099-01\\_00122174.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/193/BOJA17-193-00003-17099-01_00122174.pdf)  
BOJA 193 DE 06/10/2017

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria extraordinaria para el año 2017, de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/209/BOJA17-209-00001-18544-01\\_00123642.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/209/BOJA17-209-00001-18544-01_00123642.pdf)  
BOJA 209 DE 31/10/2017

Corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara la ampliación del crédito disponible de la convocatoria de 2017, de los incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y en empresas ordinarias, previstos en la Resolución de 27 de marzo de 2017, que se cita.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/209/BOJA17-209-00001-18545-01\\_00123641.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/209/BOJA17-209-00001-18545-01_00123641.pdf)  
BOJA 209 DE 31/10/2017

Acuerdo de 31 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo para el período 2017-2018.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/213/BOJA17-213-00023-18997-01\\_00124036.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/213/BOJA17-213-00023-18997-01_00124036.pdf)  
BOJA 213 DE 07/11/2017

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/222/BOJA17-222-00002-20045-01\\_00125048.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/222/BOJA17-222-00002-20045-01_00125048.pdf)  
BOJA 222 DE 20/11/2017

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/193/BOJA17-193-00012-17089-01\\_00122168.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/193/BOJA17-193-00012-17089-01_00122168.pdf)  
BOJA 193 DE 06/10/2017

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 6 de septiembre de 2017, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluza en el exterior para 2018-2019.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00016-17363-01\\_00122480.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00016-17363-01_00122480.pdf)  
BOJA 198 DE 16/10/2017

Extracto de la Orden de 6 de septiembre de 2017, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluza en el exterior para 2018-2019.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00002-17364-01\\_00122481.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00002-17364-01_00122481.pdf)  
BOJA 198 DE 16/10/2017

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende».  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00008-17543-01\\_00122656.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00008-17543-01_00122656.pdf)  
BOJA 198 DE 16/10/2017

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2017, por la que se regula el programa «Cátedras Andalucía Emprende».  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00002-17544-01\\_00122655.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/198/BOJA17-198-00002-17544-01_00122655.pdf)  
BOJA 198 DE 16/10/2017

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por la que se acuerda la distribución territorial del crédito disponible para la concesión de subvenciones de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, prevista en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, convocada para 2017 mediante Resolución de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General de Economía.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00002-19351-01\\_00124374.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00002-19351-01_00124374.pdf)  
BOJA 213 DE 10/11/2017

Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/225/BOJA17-225-00004-20307-01\\_00125321.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/225/BOJA17-225-00004-20307-01_00125321.pdf)  
BOJA 225 DE 23/11/2017

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 26 de octubre 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2017-2018.

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/226/BOJA17-226-00001-20346-01\\_00125356.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/226/BOJA17-226-00001-20346-01_00125356.pdf)  
BOJA 226 DE 24/11/2017

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/226/BOJA17-226-00002-20411-01\\_00125388.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/226/BOJA17-226-00002-20411-01_00125388.pdf)  
BOJA 226 DE 24/11/2017

### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 3 de octubre de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por el que se publica la XIII convocatoria del Premio a la mejor Tesis Doctoral 2017. (PP. 2891/2017).  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/199/BOJA17-199-00001-17044-01\\_00122267.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/199/BOJA17-199-00001-17044-01_00122267.pdf); BOJA 199 DE 17/10/2017

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00006-17967-01\\_00123075.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00006-17967-01_00123075.pdf)  
BOJA 203 DE 23/10/2017

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00010-17969-01\\_00123077.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00010-17969-01_00123077.pdf)  
BOJA 203 DE 23/10/2017

Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00002-17966-01\\_00123074.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00002-17966-01_00123074.pdf)  
BOJA 203 DE 23/10/2017

Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00002-17970-01\\_00123078.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/203/BOJA17-203-00002-17970-01_00123078.pdf)  
BOJA 203 DE 23/10/2017

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/204/BOJA17-204-00010-17986-01\\_00123094.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/204/BOJA17-204-00010-17986-01_00123094.pdf); BOJA 204 DE 24/10/2017

Extracto de la Resolución de 5 de octubre 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/204/BOJA17-204-00002-17987-01\\_00123095.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/204/BOJA17-204-00002-17987-01_00123095.pdf)  
BOJA 204 DE 24/10/2017

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00010-19320-01\\_00124338.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00010-19320-01_00124338.pdf)  
BOJA 216 DE 10/11/2017

Extracto de la Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00002-19322-01\\_00124340.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00002-19322-01_00124340.pdf)  
BOJA 216 DE 10/11/2017

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se modifica la resolución de 18 de abril de 2017, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/219/BOJA17-219-00002-19738-01\\_00124734.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/219/BOJA17-219-00002-19738-01_00124734.pdf)  
BOJA 219 DE 15/11/2017

### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 26 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción de la salud.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/211/BOJA17-211-00085-18804-01\\_00123834.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/211/BOJA17-211-00085-18804-01_00123834.pdf)  
BOJA 211 DE 03/11/2017

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

Acuerdo de 28 de septiembre de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00001-18769-01\\_00124325.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/216/BOJA17-216-00001-18769-01_00124325.pdf)  
BOJA 216 DE 10/11/2017

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre migraciones en su Decimotercera Edición (BOJA núm. 137, de 19.7.2017).  
[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/220/BOJA17-220-00001-19777-01\\_00124794.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/220/BOJA17-220-00001-19777-01_00124794.pdf)  
BOJA 220 DE 16/11/2017



**EDUCAR DESDE EL LOCUTORIO. AYUDA A QUE TUS HIJOS SIGAN CRECIENDO CONTIGO**  
Nora Rodríguez.  
Plataforma Editorial. 2008.

## EDUCAR DESDE EL LOCUTORIO. AYUDA A QUE TUS HIJOS SIGAN CRECIENDO CONTIGO

El libro narra las historias de mujeres, y madres, migrantes que dejan atrás a sus hijos e hijas, al cuidado de otros miembros de la familia. Comienza así una crianza en la distancia que acentúa las dificultades del proceso migratorio, generando a su vez una necesidad de mantener y fortalecer los lazos con los/as hijos/as en la distancia, quienes a menudo suelen tener un sentimiento de abandono.

Cualquier proceso migratorio condiciona y redefine las estructuras familiares derivadas de dicho proceso, del consiguiente reajuste, y de la separación de los miembros de la familia (tanto las ausencias como las nuevas experiencias vividas en contextos

diferentes), máxime si este tiene lugar entre menores y sus progenitores/as.

Por otro lado, a menudo profesionales del ámbito social, educativo y sanitario nos encontramos con un marco de intervención “transnacional”, esto es, complejas situaciones donde la demanda y el tipo de intervención trascienden el momento y espacio aparente y tangible. Tenemos que situarnos ante un contexto donde nos influye el marco interpretativo de las personas y familias en origen, que ejerce una presión y seguimiento de las experiencias de quienes desarrollan su proyecto migratorio. Son cuestiones no siempre manifiestas y que a su vez está impregnado de condicionantes de género en todas sus etapas y consecuencias.

De ahí la importancia en el trabajo con personas y familias de origen migrante, de contemplar las características de las *familias de techo abierto*, por el efecto de los fuertes vínculos con sus familias de origen: afectivos, materiales y simbólicos, y que condicionan el proceso migratorio, en gran medida de las mujeres, las estrategias de adaptación, la vivencia del duelo migratorio y la gestión de expectativas con la familia de origen.

El componente familiar en la gestión de las migraciones es un aspecto poco tenido en cuenta, a pesar de que gran parte de las migraciones responde a proyectos familiares.

**Amparo Carretero Palacios**



## Cinematografía Social

Por Amparo Carretero Palacios

### 7 años

Director: Roger Gual

Reparto: Alex Brendemühl, Juana Acosta, Paco León, Juan Pablo Raba, Manuel Morón

Año y País: 2016. España

Género: Drama | Trabajo/empleo. Drama psicológico



Narra la historia de cuatro socios, reunidos para decidir en cuestión de horas, quién asume la responsabilidad del desvío de fondos de la empresa a un paraíso fiscal. Para ello, resuelven contar con un mediador que les ayude a tomar una decisión nada fácil: solo uno de los 4 socios irá a prisión, con una pena de 7 años.

76 minutos de suspense y tensión que comienzan con el compromiso de que la responsabilidad de un delito del que todos han participado recaerá sólo en uno de ellos. Se analizan los roles profesionales, las debilidades y fortalezas profesio-

nales y personales, quién sería más prescindible, quién soportaría mejor estar en prisión o la culpa de que alguien pague por él... Un proceso que se va transformando conforme avanza la tensión y la hostilidad, con cruce de reproches que rebotan de uno a otro de forma inesperada, manipulación y confesiones que van determinando las alianzas y amenazas entre ellos.

El papel del mediador transcurre buena parte del tiempo en un segundo plano, como un espectador de lujo en mitad de la batalla. Retoma el protagonismo en la reconducción de una negociación contrarreloj, lo

que genera un mayor estrés entre los protagonistas, momentos en que recuerda con firmeza las reglas del proceso, ya que cuando la angustia supera a los protagonistas, los límites se sobrepasan con facilidad.

Uno de cuatro irá a la cárcel, gracias a lo que la empresa seguirá adelante, pero: ¿en qué condiciones? Este episodio no dejará a nadie indiferente, la confianza del equipo se ha roto. Tendrán que redefinir la idea de éxito y prosperidad en la que se desarrolla sus vidas, gracias a los beneficios de una evasión fiscal que no dudan en justificar.

Más allá de la trama, esta película emitida en Netflix concede un espacio destacado a la mediación, una oportunidad para visibilizarla y darle protagonismo, a la vez que puede ser un interesante recurso formativo para el trabajo y análisis entre quienes trabajan en mediación.

*12 horas/ 4 socios/ 1 mediador/ 1 decisión.*



*Ni una  
más*